

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y SEIS (36)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2017</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES ONCE</u> (11) <u>DE JULIO</u> DE <u>2017</u> PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO</u>

ÍNDICE GENERAL

TIVETCE GENVERUE	
<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	5
Asistencia	5
Incorporados a la sesión	6
Ausentes con excusa	6
Ausentes sin excusa	6
Apertura de sesión	7
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	7
2.1 Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 11 y miércoles 12 de julio de 2017	7
Diputada presidenta	7
Votación 001	7
Diputada presidenta	7
2.2 Lectura y aprobación de actas	8
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	8
Actas para fines de aprobación del Pleno	8
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes ral Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1 Lectura de correspondencias	8
3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	8
4. Turnos previos	9



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 64

Diputado Víctor Enrique Mencía García	9
Diputada presidenta	9
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	10
PUNTO NO. 5.1: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley del Código Penal de la República Dominicana, vía S	
de la República, recibida el 08/06/2017	10
Diputada presidenta	10
Votación 002	10
Informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia	10
Diputado Henry Modesto Merán Gil	15
Diputada presidenta	16
Diputado Henry Modesto Merán Gil	16
Diputada presidenta	18
Diputado Henry Modesto Merán Gil	18
Diputada presidenta	18
Diputado Henry Modesto Merán Gil	18
Diputada presidenta	18
Diputado Henry Modesto Merán Gil	19
Diputada presidenta	19
Diputada Gloria Roely Reyes Gómez	19
Diputado Máximo Castro	21
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	22
Diputada presidenta	24
Diputada Besaida Mercedes González de López	24



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 64

Resquebrajamiento del orden en la sala	24
Diputada presidenta	24
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	24
Diputada presidenta	24
Diputada Besaida Mercedes González de López	25
Diputada Faride Virginia Raful Soriano	26
Diputado José Luis Cosme Mercedes	28
Diputada presidenta	30
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	30
Diputada presidenta	32
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	32
Diputado José Altagracia González Sánchez	32
Diputada presidenta	33
Diputado José Altagracia González Sánchez	33
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	34
Diputada presidenta	34
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	34
Diputada presidenta	34
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	34
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	35
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista	37
Asume la dirección de la sesión el diputado Máximo Castro, ante la ausencia momentánea de la diputada presiducía Medina Sánchez de Mejía	



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 64

Diputado Ricardo de los Santos Polanco
Reincorporación a los trabajos legislativos de la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez de Mejía40
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía40
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz42
Diputada presidenta
Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez44
Diputada presidenta
Diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández
Diputada Graciela Fermín Nuesí
Diputado Elías Báez de los Santos
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona51
Diputada presidenta
Votación 00354
Diputada presidenta
Votación 00455
Diputada presidenta
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad56
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 64

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes once (11) de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y treinta y nueve minutos (10:39) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Angel Jazmín de la Cruz, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Melvin Alexis Lara Melo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 64

Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Elvin Antonio Fulgencio (12:40), Francisco Liranzo (11:50), Franklin Ysaías Peña Villalona (1:00), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:04) y Jean Luis Rodríguez Jiménez (12:10).

AUSENTES CON EXCUSA: Lupe Núñez Rosario, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Juan Andrés Comprés Brito, Omar Eugenio de Marchena González, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez y Héctor Ramón Peguero Maldonado.

AUSENTES SIN EXCUSA: Domingo Enrique Barett, Lía Ynocencia Díaz Santana, Radhamés Fortuna Sánchez, Alejandro Jerez Espinal y José Felipe La Luz Núñez.



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 64

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y seis (36) del día de hoy, martes once (11) de julio del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017).

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- 2.1 Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 11 y miércoles 12 de julio de 2017.

La diputada presidenta apuntó: "Miren, yo quiero que me escuchen. Aunque en este orden del día yo estoy leyendo que tendremos sesión mañana miércoles, esta corresponderá al orden del día del jueves, porque estamos convocando a todos los diputados y diputadas al salón de la Asamblea Nacional, para el acto formal del relanzamiento de la Red Global de Información Legal (GLIN). Ayer, como ustedes pudieron observar, firmamos el memorándum de entendimiento con seis altas casas de estudio, para que puedan accesar a esta plataforma; también, mañana, en el marco del relanzamiento suscribirán este memorándum de entendimiento el Senado de la República, el Tribunal Constitucional y la Suprema Corte de Justicia. Esta red global tiene alrededor de cincuenta países como miembros y su sede central está en la Cámara de Diputados desde el 2013. Es importante que estemos todos y todas ahí sentados, puntual, a las diez (10:00) de la mañana, para que hagamos este acto, con el cual estaremos dejándole una plataforma jurídica al país, como lo manda nuestra función de representación. Por tanto, los órdenes del día que estamos aprobando serán los de hoy y del jueves".

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día de hoy martes 11, y jueves 13 de julio del año 2017: APROBADOS. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, la diputada presidenta anunció: "Presento formal excusa del vicepresidente de la Cámara, que desde las dos (2:00) de la madrugada está teniendo problemas de salud, y vino hoy, con su condición, pero nosotros le sugerimos que vuelva otra vez donde el médico que corresponde, para que le dé seguimiento. Para mí es lamentable que un día tan importante como hoy yo no tenga el apoyo de mi vicepresidente, pero la salud está por encima de todo, y quiero aclararlo, por el tema que tenemos, para que no se preste a malas interpretaciones, porque el vicepresidente es una



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 64

persona muy respo	onsable. La verdad fue que	él vino, luego de habe	rse pasado un suero, p	para cumplir con su deber; y
percibí que no esta	ba bien y procuré hacerle las	s diligencias con el esp	pecialista, para que fue	era a tratarse el problema que
tiene".				
			-	
2.2 Lectura y apr	obación de actas.			
Actas dispon	nibles en Intranet e Internet	t para conocimiento y	revisión.	
No hubo.				
Actas para fi	ines de aprobación del Plen	10.		
No hubo.				
			-	
	rrespondencias siguiendo e reso por disposición legal, e		la recepción; present	tación al Pleno de informes
3.1 Lectura de con	rrespondencias.			
No hubo.				
			-	
3.2 Presentación o	de informes remitidos al Co	ongreso en virtud de u	na disposición legal.	
No hubo.				
			-	



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 64

4. Turnos previos.

Al diputado Víctor Enrique Mencía García le fue concedido el primer turno de carácter previo, en el cual manifestó: "Voy a ser un poco breve, porque el tema al que me voy a referir ya se ha denunciado varias veces. Le voy a hacer una petición a nuestro Presidente Danilo Medina, pues llegó el momento de que él le haga una evaluación de desempeño al director general de Migración, dado que entendemos que no ha podido cumplir con la Ley General de Migración. Y se lo digo porque es preocupante lo que está pasando con la provincia de Santiago, donde estamos invadidos de haitianos; usted se para en cualquier avenida o calle, a cualquier hora, y de cada diez ciudadanos que pasan por allí, seis o siete son haitianos. Sin embargo, la Dirección General de Migración no los ve, son ciegos, y todo tiene su origen en la frontera domínico-haitiana, especialmente en la provincia de Dajabón, donde existen mafias que están vendiendo la soberanía de la República Dominicana hasta por quinientos pesos. Le hago este llamado a nuestro Presidente, porque entiendo que a él le preocupa la situación, y en especial al DNI (Departamento Nacional de Investigaciones), porque es bien fácil detectar cómo es el asunto, solo hay que detener un grupito de haitianos, como lo hicimos este sábado, y ellos les dicen todo, y hasta a quién se los dan. Por eso, queremos que en este asunto se tomen las medidas necesarias para que a nuestro país, en un futuro inmediato, no vengan problemas. Por eso, señora presidenta, queremos hacer este llamado, y ojalá que usted, también, tome este tema como bandera".

La diputada presidenta expresó: "Queremos saludar la delegación de estudiantes de Sociales y Psicología de la Universidad O&M, recinto San José de Ocoa, que habían solicitado, como requisito de una materia, que les permitiéramos ser testigos presenciales de una sesión. ¡Bienvenidos estudiantes de O&M a esta alta casa de la democracia! Para que conozcan, los aplausos en esta honorable sala no se hacen así (muestra gráficamente el aplauso, batiendo ligeramente las manos), porque no es permitido, pero sí pueden hacerlo de esta manera (muestra gráficamente el 'aplauso chino', moviendo las manos). Ustedes tendrán hoy la oportunidad de ser testigos presenciales, dentro del conocimiento del orden del día, de un tema que ha sido bien discutido. Inmediatamente pasamos a la estructura 5, donde está el tema al que les estoy haciendo alusión''.



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 64

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

PUNTO NO. 5.1: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley del Código Penal de la República Dominicana, vía Senado de la República, recibida el 08/06/2017. (Proponente: Abel Atahualpa Martínez Durán). Depositado el 27/02/2016. (Ref.00007-01287-02716-03919-05152-2010-2016-CD). En orden del día el 01/03/2016. Tomado en consideración el 01/03/2016. Declarado de alto interés nacional e incluido en la lista de iniciativas priorizadas el 01/03/2016, en virtud de lo que establece el artículo 49, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de 15 días hasta el 15/03/2016, en la sesión No.02 del 01/03/2016. Plazo vencido el 15/03/2016. Con informe de comisión el 19/07/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 19/07/2016. Declarado de urgencia el 19/07/2016. Declarado de urgencia y aprobado en 1era. Lectura con informe y modificación en la sesión No.17 del 19/07/2016. Orden del día de siguiente sesión el 19/07/2016. Declarado de urgencia y aprobado en seg. Lectura con informe y modificación en la sesión No.18, extraordinaria, del 19/07/2016. Firmado Presidencia y Secretarios el 20/07/2016. Certificado el 20/07/2016. Despachado al Senado de la República mediante oficio No.01297, el 20/07/2016. Aviso al Proponente mediante oficio No.01299, el 20/07/2016. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia mediante el oficio No.01300, el 20/07/2016. Aceptado por el Senado el 14/12/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08143-2010-2016-CD. Observado por el Poder Ejecutivo vía Senado y recibido en la Cámara de Diputados el 08/06/2017. En OD Observado por el Ejecutivo vía Senado el 13/06/2017. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.29 del 13/06/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 20/06/2017. »Número de Iniciativa: 05438-2016-2020-CD

La diputada presidenta especificó: "Este texto fue enviado a la Comisión Permanente de Justicia de la Cámara de Diputados, la Comisión hizo todo lo que la Constitución y el Reglamento manda y hoy estamos convocados a conocer el informe presentado por la misma".

Votación 002

La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que la observación del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 134 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 136 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME DESFAVORABLE A LA OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO A LA LEY DEL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 64

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.41-PLO-2017 del miércoles, 14 de junio de 2017;
 - b) Control de asistencia del miércoles, 14 de junio de 2017.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No.05438-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Justicia

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley del Código Penal de la República

Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05438-2016-2020-CD, correspondiente a la observación del Poder Ejecutivo a la Ley del Código Penal de la República Dominicana. La Ley del Código Penal de la República Dominicana fue presentada por el señor Abel Atahualpa Martínez Durán, diputado durante el período 2010-2016. Depositada el 27 de febrero de 2016. (Ref.00007-01287-02716-03919-05152-2010-2016-CD). En orden del día, tomada en consideración y declarada de alto interés nacional e incluido en la lista de iniciativas priorizadas el 01 de marzo de 2016, en virtud de lo que establece el artículo 49, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de 15 días hasta el 15 de marzo de 2016, en la sesión No.02 del 01 de marzo de 2016. Plazo vencido el 15 de marzo de 2016. Con informe de comisión, en orden del día para lera. discusión y declarada de urgencia y aprobada en lera. lectura con informe y modificación en la sesión No. 17, orden del día de siguiente sesión, declarado de urgencia y aprobada en segunda lectura con informe y modificación en la sesión No. 18, extraordinaria, del 19 de julio de 2016. Firmado Presidencia y Secretarios y Certificado. Despachado al Senado de la República mediante oficio No.01297. Aviso al Proponente mediante oficio No.01299. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia mediante el oficio No.01300 el 20 de julio de 2016. Aceptado por el Senado el 14 de diciembre de 2016. En orden del día, tomado en consideración y enviado a Comisión el 01 de marzo de 2016. Plazo vencido el 01 de abril de 2016. Con informe de comisión, en Orden del Día



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 64

para 1ra. Discusión el 19 de julio de 2016 y declarado Urgencia 19 de julio de 2016; declarado de urgencia y aprobado en lera, lectura, orden del día de siguiente sesión y declarado de urgencia y aprobado en segunda lectura el 19 de julio de 2016. Auditado. Firmado: Presidencia y Secretarios. Certificado y despachado el 20 de julio de 2016. Aceptado por el Senado el 14 de diciembre de 2016. **Observado por el Poder Ejecutivo** vía el Senado de la República y recibido en la Cámara de Diputados el 08 de junio 2017. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.29 el 13 de junio de 2017.

La observación del Poder Ejecutivo a la Ley del Código Penal de la República Dominicana fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 de junio de 2017. Colocada en agenda de la comisión para la reunión No.41-PLO, del 14 de junio, en la que se decidió presentar el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DE LA OBSERVACIÓN

La observación del Poder Ejecutivo a la Ley del Código Penal de la República Dominicana trata de la penalización absoluta y sin excepción alguna a la interrupción voluntaria del embarazo; en ese sentido propone que deben ser reconsiderados los artículos 107 y 110 de la indicada ley.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada por el Pleno de la observación del Poder Ejecutivo a la Ley del Código Penal de la República Dominicana, después de un ponderado análisis de las posiciones y circunstancias que se ha manifestado en torno a la Ley del Código Penal, así como las valoraciones jurídicas realizadas respecto de las limitaciones constitucionales que impiden considerar una extensión de las eximentes contempladas en el artículo 110 de la ley, tiene a bien presentar las razones de derecho que motivan su decisión para presentar el presente informe.

MOTIVACIONES:

POR CUANTO: La Ley de Reforma al Código Penal fue observado por primera vez en el año 2006, es decir, antes de proclamada la nueva Constitución de 2010. El artículo 37 de la nueva Constitución dominicana aborda el derecho a la vida con un sentido muy estricto y limitativo, no dejando espacio ni posibilidad a considerar eximentes adicionales a la ya contemplada en el referido artículo 110 de la ley.

POR CUANTO: La Comisión Permanente de Justicia es consciente del legítimo reclamo de los grupos que favorecen una ley que contemple nuevas causales eximentes de responsabilidad penal respecto a la decisión de interrumpir el embarazo, las cuales se vinculan a situaciones que indudablemente atentan contra la dignidad de la mujer, aunque ello podría no ser suficiente para derribar la barrera constitucional que erige el artículo 37 de la Constitución, el cual establece que: "<u>El derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte.(...)</u>".



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 64

POR CUANTO: Al analizar esta norma constitucional, podemos advertir que la misma expresa una limitación clara y firme, que parece no dejar espacio al legislador ordinario para introducir excepciones, salvo lo dispuesto por la misma Constitución en su artículo 42.3 cuando dice: "Nadie puede ser sometido, sin consentimiento previo, a experimentos y procedimientos que no se ajusten a las normas científicas y bioéticas internacionalmente reconocidas. <u>Tampoco a exámenes o procedimientos médicos, excepto cuando se encuentre en peligro su vida"</u>.

POR CUANTO: Corresponde exclusivamente al asambleísta revisor establecer las eximentes en el presente caso y no al legislador ordinario, pues este último, aunque funge como destinatario natural de su contenido, no tiene facultad para modifícalo, correspondiéndole legislar con cierto grado de autonomía sobre aspectos de orden constitucional, solo cuando el texto orgánico ha hecho reserva de ley respecto a temas específicos. Lamentablemente, este no es el caso.

POR CUANTO: Es posible que en el futuro, en una discusión más profunda y respetuosa de las posiciones esgrimidas sobre la controversia constitucional planteada en el caso que nos ocupa, podamos arribar a conclusiones jurídicamente diferentes, aunque no menos controversiales, pero con una vocación más colectiva y adherida a los legítimos reclamos de sectores que hoy defienden la observancia de otros derechos fundamentales que ameritan ser ponderados, teniendo como referencia los fundamentos políticos y valores jurídicos sobre los cuales se organiza nuestra sociedad.

POR CUANTO: Desde la presentación del Proyecto de Ley de Reforma del Código Penal por parte del Presidente Leonel Fernández en febrero del año 2000, el país ha recibido el impacto de importantes cambios que se han suscitado en el ámbito nacional e internacional, los cuales han generado nuevas formas de delito no contemplados por la legislación penal vigente.

Esos nuevos delitos, asociados a las tecnologías de la información, así como a nuevas formas de crimen organizado que atentan contra la estabilidad económica de la nación y la seguridad ciudadana, no tienen respuesta en el marco del código penal vigente, el cual ha quedado rezagado después de más de 133 años desde su promulgación en 1884.

POR CUANTO: No sería razonable y jamás conveniente para la paz social y seguridad ciudadana, ambos derechos fundamentales, seguir postergando la promulgación y puesta en vigencia de esta importantísima Ley, a causa de la ya prolongada y fatídica discusión sobre el aborto, la cual la mantiene paralizada desde hace más de diez años, sin lograr superarla de manera satisfactoria. Es indudable que la resolución de dicha controversia, cualquiera que sea el sentido que prevalezca, generará enérgicas críticas y reproches por parte de aquellos que se sientan no correspondidos, pero, aun así, tendrán las vías recursivas que la Constitución y la Ley les permiten para plantear sus pretensiones.



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 64

POR CUANTO: Somos de opinión, que en las actuales circunstancias en que se encuentra la sociedad dominicana frente a las nuevas conductas criminales que están afectando sensiblemente la seguridad ciudadana, se impone adoptar un criterio de oportunidad que permita alcanzar una decisión que favorezca disponer, sin mayores dilaciones, de una legislación penal más actualizada y en capacidad de poder dar respuestas más disuasivas a las nuevas conductas delictivas que se verifican en la sociedad dominicana.

Este criterio obedece a la consideración que hacemos del prolongado debate que se ha entronizado sobre el aborto, sin posibilidad real e inmediata de alcanzar un acuerdo, dado el carácter antagónico que caracteriza las posiciones enfrentadas.

POR CUANTO: Es importante resaltar, que el proyecto en discusión contiene más de 40 nuevos tipos penales que permitirían a las autoridades públicas enfrentar con más eficacia las conductas criminales que se vienen manifestando en los últimos años, a la vez que concede una eximente para el aborto con respaldo constitucional cuando la vida de la madre se encuentre en peligro.

POR CONSIGUIENTE: Esta Comisión Permanente de Justicia, en virtud del presente informe se mantiene coherente con lo que ha sido su proceder histórico sobre el respeto irrestricto a la constitucionalidad, y de manera particular al artículo 37 de nuestra Carta Sustantiva. Por tanto, no pretende otorgar o limitar la razón a ninguna de las partes que sostienen la controversia planteada y que es el objeto de la observación del Poder Ejecutivo, sino más bien, dar respuesta oportuna a las demandas impostergables de la sociedad dominicana en materia de seguridad ciudadana, combate al crimen organizado y delincuencia común; sin dejar de reconocer la necesidad de retomar oportunamente y en un espacio de tiempo constitucionalmente adecuado, la discusión sobre el tema objeto de la controversia, y por ello favorecer la promulgación y entrada en vigencia de un nuevo Código Penal.

POR TANTO: La Comisión Permanente de Justicia, en atención a lo antes expuesto, tiene a bien rendir al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un informe desfavorable a la observación remitida por el Poder Ejecutivo, a la Ley del Código Penal de la República Dominicana; y en ese orden proponer mantener la ley tal y como le fue enviada al Poder Ejecutivo, y en el mismo sentido en que fue decidida la Observación por el Senado de la República. Asimismo, le recomienda dar su voto positivo al presente informe para su aprobación".(sic)

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente; Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesí, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Graciela Fermín Nuesí y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 64

Leída la parte citada del informe, le fue otorgada la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, quien expuso lo siguiente: "En el día de hoy, estamos todos conscientes y claros de que este hemiciclo de la Cámara de Diputados se abocará a tomar una decisión altamente transcendente para la salud jurídica y la tranquilidad social y ciudadana del pueblo dominicano. Creo que en pocas ocasiones se puede uno encontrar un día, que no sea bajo un esquema de asamblea revisora para reformar la Constitución de la República, en que una votación sea tan importante para la paz social del pueblo dominicano. En el día de hoy, honorables diputados y diputadas, nos encontramos frente a la posibilidad de salvar, como lo hemos llamado, óigase bien, de salvar el principal instrumento de política criminal que tiene el Estado dominicano, que es el Código Penal, o condenarlo, una vez más, a seguir deambulando por los pasillos del Poder Legislativo, del Congreso Nacional, hasta sabrá Dios si dura doscientos nueve años, como ha durado el que está actualmente en vigencia. Estamos en presencia del conocimiento de unas observaciones originadas por el Poder Ejecutivo, en virtud del artículo 102 de la Constitución, y que las mismas, aclaro, ya fueron rechazadas por el Senado de la República, lo que significa que no habría la posibilidad de rescatarlas en la Cámara de Diputados. Óiganse bien, honorables diputados y diputadas, las observaciones del Presidente de la República ya fueron rechazadas por el Senado de la República, por vía de consecuencia, en el día de hoy de lo que se trata no es de salvar o de rescatar esas observaciones, porque ya constitucionalmente no es posible, de lo que se trata hoy es de salvar ya lo único que le queda, que es el Código Penal de la República Dominicana. Por vía de consecuencia, en esto también radica la importancia de nuestra votación. Hemos preparado un informe, que lo acaba de leer nuestro distinguido secretario y jurista, que explica de manera detallada las motivaciones que tenemos para rechazar y pedir el voto en ese sentido a cada uno de ustedes; no son consideraciones teológicas, no son consideraciones particulares, probablemente, óigase bien, colegas diputados y diputadas, la gran mayoría de quienes estamos aquí, incluyendo quien les dirige la palabra, está de acuerdo con el fondo de esas observaciones, ¿quién no estaría de acuerdo con el fondo de ellas?, ¿quién no estaría de acuerdo con esas causales? Lo que ocurre es que en el momento en que nos encontramos, en este mismo instante, no nos permite rescatarlas ya, no nos permite, compañeros diputados y diputadas, discutirlas ya, lo único que nos permite este momento es tomar una decisión, de si enterramos una vez más el Código Penal Dominicano o dotamos a nuestra sociedad de un instrumento jurídico moderno, decente y actualizado, que rompa con un anacronismo de más de doscientos nueve años, convirtiéndonos en el país con el sistema penal más antiguo de todo el planeta Tierra; de eso es que se trata, colegas diputados y diputadas. Yo quiero, bajo su anuencia, presidenta, pedirle al equipo técnico que me proyecte en pantalla un documento que trabajamos tan pronto bajamos del avión, en un viaje oficial que tuvimos y del cual llegamos anoche a las once (11:00) de la noche, y si la garganta y el cerebro me lo permiten, deseo explicárselos a ustedes, para una mejor concientización sobre este tema".



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 64

La diputada presidenta le indicó al personal de la División de Grabación de Audio y Video del Hemiciclo: "Proyecten, por favor, lo solicitado por el honorable diputado Henry Merán".

Con la presentación en las pantallas electrónicas del hemiciclo de un documento llamado "Motivos por los cuales debemos salvar el Código Penal Dominicano", el diputado Henry Modesto Merán Gil continuó su exposición diciendo: "Gran parte de los miembros de la Comisión de Justicia, que ha trabajado este tema ya por diecisiete años, hemos emprendido una jornada, no a favor ni en contra de las observaciones, no a favor ni en contra de las causales, hemos decidido iniciar una jornada que concluye, justamente hoy, como dice este documento, en procura de salvar el Código Penal Dominicano. ¿Cuáles son esos motivos por los cuales debemos de salvar el Código Penal Dominicano? Este documento que está proyectado, y que cada colega diputado y diputada tiene en sus manos, relata punto por punto los motivos por los cuales esta cámara legislativa en la mañana de hoy, con su voto, debe proveerle al pueblo dominicano de su nuevo Código Penal. En ese sentido, el primer punto del documento establece cuáles han sido los antecedentes legislativos y el periplo legislativo que ha cursado en la Cámara de Diputados el Código, y el mismo se inició en marzo del año 1997, con la creación de una comisión para la elaboración de un anteproyecto de ley, y que justamente, en marzo de este año, tiene ya veinte años, óigase bien, colegas diputados y diputadas, veinte años que estamos procurando modificar un Código Penal de doscientos nueve años. En ese sentido, no cabe duda de que estamos en presencia, como dice el documento, de un gran compromiso y una urgencia nacional, a la cual debe darle respuesta inmediata el Congreso Nacional, y en esta oportunidad, la Cámara de Diputados. Por cuanto, nuestro actual Código Penal, principal instrumento de política criminal del Estado, es el más antiguo y anacrónico que Nación alguna tenga en estos momentos, ya que el mismo tiene, como decía, doscientos nueve años de elaborado, ciento treinta y tres años de vigencia en la República Dominicana y diecisiete años discutiéndose en las cámaras legislativas. Este documento, además, establece cuáles son los aspectos de estilo y de forma constitucional que consagra el nuevo Código Penal, -váyanme siguiendo, por favor, con el documento en pantalla, para que los honorables colegas no pierdan de vista aspectos tan importantes-. Este Código define una nueva técnica legislativa que promueve una relación más amplia y más explícita e inteligente del contenido normativo, con la colocación de epígrafes; utiliza términos más directos y específicos sobre el lenguaje de género, por ser este más incluyente y constitucionalmente mandatorio. El nuevo Código Penal incorpora los cambios introducidos, a su vez, en la Constitución dominicana del año 2010; la estructura y distribución de su contenido obedece a un criterio de integralidad, permitiendo presentar una redacción más clara y mejor organizada, desde el punto de vista gramatical, que favorece el entendimiento del mismo. Vamos ahora a entrar al punto, diría yo, medular y más trascendental: 'Aspectos más relevantes y nuevos tipos penales del Código Penal Dominicano'. Vamos a hablar, colegas legisladores, de los tipos penales que el Código vigente no especifica, ni tiene, y que este Código consagra, estamos hablando de infracciones, óigase bien, colegas diputados y diputadas, respetuosamente les pido su atención, aquellas infracciones que los



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 64

delincuentes están cometiendo en las calles dominicanas y que el Poder Judicial no puede perseguirlos y mucho menos condenarlos. Son infracciones que cuando el Ministerio Público procesa y somete a la justicia al ciudadano, el juez no tiene otro camino que despacharlo para su casa, porque el Código de doscientos nueve años no establece ningún tipo de penalidad sobre ellas; de eso es que estamos hablando en la mañana de hoy, de eso es que se trata la votación de la mañana de hoy, colegas diputados y diputadas. Se revisaron en este Código todas las leyes penales vigentes, se actualizaron, se modificaron y se incluyeron en el mismo. Se organizó el contenido a partir de los principios fundamentales y generales del derecho penal, los cuales deben guiar la conducta de los operadores judiciales, como son: el principio de legalidad, el principio de la interpretación estricta, el principio de retroactividad de la ley penal, que no existe en el actual Código Penal Dominicano, el principio de personalidad de las penas, el principio de culpabilidad y el principio de territorialidad penal en la República Dominicana; ninguno de estos principios, que son la base del Derecho Penal moderno, existe en el actual Código de la República Dominicana. Se define con claridad, óigase bien, que hay muchos colegas que me han preguntado sobre esto, quien es autor o cómplice de una infracción, muy importante para el tema del sicariato, por ejemplo; e identificación de la conducta penalmente relevante, haciendo una delimitación más precisa de las circunstancias atenuantes. Se incorpora, por primera vez, oigan este dato, colegas, diputados y diputadas, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, pues actualmente solo somos responsables las personas físicas, y hay miles de compañías haciendo negocios, malabares, violando la ley penal, ciudadanos a través de compañías, y no pueden ser perseguidos penalmente porque están amparados en una persona jurídica, ¿cómo puede ser posible eso?, que usted se cuide, en términos de su figura física, pero que utilice compañías por acciones para delinquir y violar la ley penal. Se aclara el alcance de la inimputabilidad de las personas, ofreciendo una definición amplia sobre la legítima defensa y el estado de necesidad como eximentes de responsabilidad penal; una gran laguna que tiene el Código Penal Dominicano actual es que no delimita lo que es el estado de necesidad con lo que es una auténtica legítima defensa, o peor aún, el principio general de ejecución penal. Se introduce la figura del concurso de infracciones, como forma de sancionar severamente las conductas que se manifiestan afectando los bienes jurídicos mediante la violación de diferentes tipos penales. Se introduce el modo de personificación de las penas, dentro del cual se establece, óigase bien, colegas diputados y diputadas, la semilibertad, el fraccionamiento de las penas, la privación de libertad los fines de semana y días feriados, y la privación de libertad de ejecución nocturna; estas son diferentes modalidades de pena que son modernas y que están contempladas en todos los códigos modernos del mundo. Presidenta, yo no suelo tomar nunca el tiempo necesario y le pido, por primera vez, que me permita agotar este turno un poco más amplio, porque creo que dado el grado de necesidad e importancia de este tema, sería una falta, frente al país, no completar mi ponencia frente a mis colegas sobre este particular. Se actualizan y reclasifican todos los niveles y tipos penales existentes, además de crear escalas de penas que incluyen medidas socioeducativas. Se incrementa, honorables diputados y diputadas, es importante esto, la pena máxima de treinta a cuarenta años de prisión, ya no vamos hablar de treinta años de prisión en la República



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 64

Dominicana como pena máxima, sino de cuarenta años de privación de libertad. Se incorpora, por primera vez, el cúmulo de penas, ¿qué significa eso, mi presidenta?, que si una niña dominicana, como está ocurriendo, es violada o estuprada, utilizando un vehículo robado y amenazándole su vida con un arma de fuego ilegal, el cúmulo de penas te permite acumular estos tipos penales y llevarlo hasta sesenta años de prisión, que es lo que está demandando y está pidiendo la sociedad dominicana. ¿Cómo es posible que por violar una niña en la República Dominicana hayan penas hasta de diez años, y de veinte años de prisión?, bajo esta modalidad podría llegarse hasta a sesenta años de privación de libertad, con el cúmulo de penas. Se establece la responsabilidad penal de los mayores de edad, óigase, colegas diputados... (debido a varios comentarios que en este momento emitían algunos diputados, el diputado Merán Gil suspendió sus palabras)".

Ante lo cual, la diputada presidenta señaló: "Avance, honorable, no se deje provocar".

El diputado Henry Modesto Merán Gil apuntó: "Debo señalar, presidenta, que yo me estoy circunscribiendo a los temas del Código Penal, sin entrar en los otros detalles ni en disquisiciones sobre el fondo de las observaciones".

La diputada presidenta expresó: "En el marco del debate que defienda la posición, pero que le permitan concluir. Tranquilos, que el día de hoy hay bastantes horas para que discutamos este tema".

Retomó la palabra el diputado Henry Modesto Merán Gil y continuó diciendo: "Se establece en este Código Penal la pena de hasta veinte años de prisión, presidenta, colegas diputados y diputados, a aquellos mayores de edad, óigase bien, que ponen a menores de edad a delinquir en las calles de la República Dominicana. ¿Cómo es posible que los mayores de edad utilicen menores para vender drogas, para robar, para atracar, para asaltar, y que esos mayores de edad no puedan ser penalmente responsables?, ¡eso no es posible!, de eso es que se trata la decisión que vamos a tomar en el día de hoy. Igualmente, se rescatan todas las disposiciones que tienen que ver con la protección de la familia, la violencia intrafamiliar, la protección a la mujer, y sobre todo, la igualdad de género, y a petición de la doctora Magda Rodríguez, de la Comisión de Género, óigase bien, presidenta, se vació por completo en el Código Penal la Ley de Violencia Intrafamiliar, 24-97. Algo increíble, toda la ley de protección a la mujer y de violencia intrafamiliar está contenida en este Código Penal Dominicano...

La diputada presidenta le observó al diputado Merán Gil: "Debe ir concluyendo ya, honorable, tiene cinco minutos extras del tiempo reglamentario".



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 64

El diputado Henry Modesto Merán Gil retomó la palabra y precisó: "Finalmente, presidenta, yo había hablado de que el Código Penal nuevo está conteniendo cuarenta y un tipo penales nuevos que no contiene el actual Código. En la revisión que hicimos durante esta madrugada y en el documento que ustedes tienen en sus manos, pueden observar que el nuevo Código Penal contiene ciento diez tipos penales, ciento diez infracciones, que no están contenidas en el actual Código Penal, como el femicidio, el sicariato, la invasión u ocupación de propiedad, la utilización de prendas de autoridades públicas competentes, y sobre todo, presidenta, el tema de la corrupción, en términos del ejercicio de la administración de la cosa pública, queda totalmente reformado, y sobre el particular, sobre la corrupción administrativa, se crean siete nuevos tipos penales en este nuevo Código Penal. Termino diciendo lo siguiente, presidenta, agradeciendo su benevolencia y la de los colegas diputados y diputadas: Sin lugar a dudas el Código Penal merece ser salvado, para que la sociedad dominicana pueda contar con un instrumento moderno y actualizado que le permita hacer frente a la nueva forma de crimen organizado y otras conductas delictivas que atenten gravemente contra las concepciones éticas, jurídicas, políticas y económicas, que son el fundamento de la sociedad dominicana. Después de diecisiete años de ser discutido en este Congreso Nacional, no podemos y no debemos prolongar más la aprobación definitiva de este Código; la aprobación de este nuevo Código Penal no significa ni promueve el abandono de otros temas no incluidos en el mismo, sino que se posponen para un mejor momento legislativo. Honorables colegas, honorables diputados y diputadas, les invito formalmente a reflexionar sobre esta decisión: con nuestro voto no salvamos ni rechazamos las observaciones, con nuestro voto salvamos o enterramos el Código Penal Dominicano".

La diputada presidenta manifestó: "Les recuerdo a los honorables diputados que mientras el sistema tiene las diez solicitudes de la palabra ya registradas, los demás no pueden registrarse, para que esperen el momento en que salga uno y pueda entrar el otro".

A la vicevocera del Partido Revolucionario Moderno, diputada Gloria Roely Reyes Gómez, le fue concedida la palabra y externó lo siguiente: "Definitivamente en el día de hoy estamos ante un debate nacional, este es un tema que nos divide, que genera mucha controversia, y hace que se defiendan posiciones con gran vehemencia. Yo escuché con mucho asombro algunas de las afirmaciones del presidente de la Comisión de Justicia, sobre todo cuando decía que debemos salvar el Código Penal, y yo quiero decir hoy que debemos salvar a las mujeres dominicanas, debemos lograr un Código que pueda respetar los derechos fundamentales que tienen todas las dominicanas en nuestro país, precisamente, esas mujeres que no tienen recursos para irse fuera del país a practicarse un aborto. Lo que estamos discutiendo hoy no es los que estamos en contra o a favor de la vida, y eso es importante, pues yo no creo que ninguna mujer quiera hacerse un aborto porque sí, cuando una mujer recurre a estas acciones es producto de la desesperación. Hoy solamente estamos hablando de una despenalización parcial en tres causales, en tres condiciones de excepcionalidad, como muy bien



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 64

establecen las observaciones del Poder Ejecutivo: cuando la vida de la madre esté en peligro, pues ¿cómo vamos nosotros a decidir en contra de la madre, de una mujer viva y viable?; el segundo de los casos es cuando la vida de una criatura que va a nacer se podrá acabar, que tiene alguna patología que al nacer no podrá seguir viviendo; y la tercera, y quizás la más controversial, es cuando una mujer ha sido violada o ha sido afectada por el incesto, por la violación de un familiar. Hoy yo quiero llamar a la conciencia de los legisladores. Aquí estamos hablando de la Constitución, sobre todo en ese tema que ha sido presentado en el informe que hace alusión a esa supuesta barrera que establece el artículo 37, de la inviolabilidad de la vida desde la concepción hasta la muerte. En este párrafo vemos cómo la comisión da por sentado que el mantenimiento de la prohibición del aborto es violatorio a la dignidad de la mujer, pero olvida también que es violatorio al derecho de la vida, al derecho de la dignidad humana, al derecho a la igualdad, al derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la autonomía de la mujer, derechos que están establecidos en los artículos 38, 39 y 43 de la misma Constitución. También permítanme recordarles, queridos colegas y amigos, que la República Dominicana es un Estado social y democrático de derecho, y en consecuencia, nuestra Constitución establece, en su artículo 8, que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas. En el párrafo seis es particularmente iluminador lo que establece la comisión en su informe, dice que el Código Penal vigente ha quedado rezagado después de ciento treinta y tres años, desde su promulgación en 1884. Ese es el mismo Código que establece las sanciones penales para el aborto, en cualquiera de los casos, y de la misma manera en que la justicia dominicana no tiene certeza jurídica para actuar frente algunos crímenes. De esa misma manera, los doctores dominicanos no tendrán esa certeza jurídica cuando se presente una mujer con un aborto provocado, o quizás, de manera accidental en un hospital de nuestro país; y habrá que calcular, también, cuál va a ser el costo económico para el Estado de mantener de manera clandestina los abortos. Lo que estamos hablando hoy, señoras y señores, es un asunto de derechos humanos. Nosotros somos signatarios de convenios internacionales, y los instrumentos de derechos humanos establecen, claramente, que el no permitir que una mujer, en condiciones de excepcionalidad, con estas causales, pueda interrumpir el embarazo, es una violación a sus derechos humanos, es una discriminación, porque ningún hombre que vaya a un hospital y su vida esté en riesgo la ley va a cuestionar si lo van a intervenir o no, simplemente, si se va a morir, proceden a intervenirlo. Pero en el caso de la mujer, si nosotros aprobamos este Código estaríamos volviendo a las mujeres delincuentes, estaríamos afectado su derecho a decidir, y lo que hoy estamos hablando no es de la obligatoriedad, señoras y señores, es de voluntad, estamos hablando de respetar la voluntad de las mujeres, de que puedan decidir sobre su vida, sobre su cuerpo, sobre lo que quieran hacer consigo mismas, que dejemos de cosificar a las mujeres. Es increíble que las mujeres siempre tengamos que luchar para se nos reconozcan los derechos, que son inalienables, que son parte de nuestro ser, y esta no es la excepción. Nos debe dar vergüenza que la República Dominicana sea de los seis países en el mundo que no permite, por causas excepcionales, la interrupción del embarazo. Yo quiero llamar a la reflexión este día, porque ver aquí mujeres divididas sobre este tema también a mí me duele. Nosotros estamos hablando no solo como mujer, no solo con la



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 64

convicción de mis principios, sino también como un mandato firme de nuestra organización política; el PRM ha asumido de manera responsable este tema y ha enviado un mensaje contundente al país y a nuestra bancada, de que el día de hoy este informe de la comisión, desfavorable a las observaciones del Poder Ejecutivo, nosotros vamos a rechazarlo. Y esa es la orientación que tiene la bancada del PRM: votar que 'no' a este informe. Por último, yo quisiera concluir, solamente, mencionando cuáles son los derechos fundamentales que están violándose, si nosotros permitimos que este informe sea acogido y que no se acojan esas observaciones: la dignidad humana, la autonomía reproductiva de las mujeres, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, el que estemos libre de discriminación, el derecho a la vida, el derecho a la salud y el derecho a la integridad. Yo quiero hacer ese llamado a nuestros diputados. Este es un tema muy complejo, pero no es un tema de convicción ni de principios, este es un tema de derechos, de los derechos de las mujeres, y lo que hoy estamos debatiendo, no nos dejemos confundir, es si dejamos que las mujeres sigan siendo incubadoras o si comenzamos a respetar la dignidad que tenemos las mujeres, y que no deberíamos estar aquí reclamando esos derechos que como seres humanos nos pertenecen. Y por eso hoy, yo también quiero felicitar a esas mujeres que se han mantenido firmes en la lucha, que han estado defendiéndonos en cada uno de los espacios, y a las legisladoras y los legisladores que, con valor, con gallardía, han asumido esta causa. Yo tengo la esperanza de que aquí va a primar la conciencia, que aquí va a primar un sentido de que debemos empezar a respetar esos derechos. Así que, desde el PRM, desde nuestra organización, reafirmamos nuestra posición de que estas causales sean acogidas y que rechacemos, firmemente, el informe de la comisión".

Le fue otorgada la palabra al vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, quien se expresó como sigue: "El ser humano político en cada proceso de la vida aprende algo, y si no lo aprende, la propia política lo hace aprender. Nosotros quisiéramos, primero, presidenta y colegas, felicitar al presidente de la comisión y a la comisión en pleno, porque han asumido con responsabilidad lo que se manifiesta en este libro (muestra la Constitución), libro que no está para que se interprete, porque yo lo voté y aquí hay una cantidad de gente que lo votaron, entonces usted no puede interpretar lo que usted hizo en la Constitución, pero será en la parte final que vamos a detallarlo. En la democracia lo más esencial es la libertad, y nosotros tenemos que decidir por la soberanía que tenemos en el mandato constitucional, como primer poder del Estado, si vamos a actuar con el miedo o con la libertad, porque, entonces, pobre democracia; pero además, en el propio manifiesto, no solamente de la comisión, sino del mandato que tenemos, ha sido una aspiración del país la creación de un nuevo Código Penal. Entonces, yo pienso que la comisión ha actuado con la responsabilidad que le manda la Constitución, pero no se quieran confundir, porque aquí se están confundiendo por la línea de las posiciones de mando, y eso no es intervenir, sabemos que no, pues nosotros creemos que estas son, como decía el propio presidente, legislaciones trascendentales que el país tendrá en su momento que valorar. Nosotros queremos, también, felicitar a las mujeres, que están haciendo su papel, pero nosotros tenemos la Carta Magna,



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 64

que es la que dirige el Estado dominicano y nos impone lo que votamos en ella. El artículo 37 no lo puede malinterpretar nadie, es que es taxativo, la Constitución no se interpreta, y me corrige el colega Manuel Espinosa, que fue mi profesor en la universidad, la Constitución no se interpreta, y aunque él no me dio derecho constitucional, pero en el asesoramiento que me hace me lo ha indicado. Entonces, nosotros sabemos, como partido, como bloque, que en estas decisiones se toman riesgos, y hay un costo político que siempre hemos estado dispuestos a pagar, porque nuestro tema en la Constitución del 2010 fue este mismo, el artículo 37 fue producto de nuestra propuesta como bloque, y malo sería que nosotros aquí, entonces, vengamos a hacer otra cosa de la que planteamos en la Constitución del 2010. Estamos conscientes de que casi a nadie le gusta correr riesgos y pagar el costo, pero nosotros, como partido, estamos dispuestos a pagarlo; también, esa misma suerte la va a correr la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica, y todo el que manifiesta el principio que genera este artículo, que es 'desde la concepción hasta la muerte'. El mismo riesgo lo vamos a correr, sin dejar de reconocer que todo el mundo tiene derecho a defender lo que representa en determinado momento. Finalmente, quiero decir, queridos colegas, que todo el mundo es dueño de su propio destino, que nadie piensa en cabeza ajena, porque cada cabeza es un mundo. La mayoría del bloque del Partido Reformista Social Cristiano apoya en todas sus partes el informe de la Comisión de Justicia''.

A continuación, agotó un turno el vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien declaró: "En la mañana de hoy quiero hablarle a este Pleno, no como vocero del bloque de diputados del PLD, sino como Gustavo Sánchez, diputado de la circunscripción número 3 del Distrito Nacional. Confieso que tengo ochocientos mil argumentos para hablarles de manera improvisada, pero como no quería equivocarme, quiero leer lo que en la noche de ayer escribí. Ojalá que no me tome todo el tiempo que le tomó al honorable presidente de la Comisión Permanente de Justicia, con su justa razón, pero no quiero seguir, porque ya me quedan casi nueve minutos. Hace casi siete meses, en el mes de diciembre del año pasado, el Congreso Nacional aprobó la ley mediante la cual se actualizaba el Código Penal de nuestro país. Gracias al esfuerzo de los miembros de esta Cámara, la sociedad dominicana vio por fin atendidas sus aspiraciones de contar con un nuevo Código Penal que ponía al día el sistema de tipificaciones y sanciones penales, acordes con los nuevos tiempos en que vivimos y la nueva modalidad del crimen, y los retos actuales en materia de seguridad ciudadana. Se trató de una tarea de gran magnitud y complejidad que nos llevó mucho tiempo, quizás demasiado, pero que ha merecido el reconocimiento de una ciudadanía que espera que, por fin, el Estado pueda prevenir y combatir con éxito el crimen en todas sus manifestaciones y sancionar debidamente a los responsables. Sin embargo, como siempre sucede en la vida, y el nuevo Código Penal no podía ser una excepción, hay temas que, por su característica y complejidad social, hacen necesario que se llegue a un consenso por encima de nuestras convicciones personales y las diferencias ideológicas que afortunadamente caracterizan a los miembros de esta Cámara. El Poder Ejecutivo, en el uso de sus legítimas responsabilidades y atribuciones



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 64

constitucionales, ha expresado una única observación al texto del Código Penal acordado en el Congreso Nacional, la cual se refiere a la penalización absoluta y sin exención alguna de la interrupción voluntaria del embarazo. Vistas estas reflexiones, esas observaciones que a nuestra opinión concierne como ciudadano y como ser humano, con mis creencias y convicciones personales, plenamente identificado con el mandato constitucional recogido en el artículo 37 de nuestra Constitución, quiero decir que nunca he estado a favor del aborto, ni lo estaré, no tengo pensado cambiar esta posición, ni lo haré, y me declaro firmemente comprometido con hacer valer y trabajar para que el mandato a favor de la vida, que plasma nuestra Constitución, se cumpla de manera permanente y en cualquier escenario. Y lo digo, no por apaciguar mi conciencia, ni satisfacer los oídos de los demás, ni tampoco para hacerme el simpático ante alguien, lo digo porque con ello reflejo mi verdadero pensamiento y mis sentimientos como persona que se respeta y se hace respetar. Ahora bien, como diputado de la República, soy consciente de que no existen reglas absolutas, y frente a la regla general siempre caben exenciones que se imponen sopesar y valorar en su justa medida, al valor de las circunstancias que se producen. Por ello, con toda honestidad, manifiesto que creo que es perfectamente compatible con lo dispuesto en el artículo 37 de nuestra Constitución, el que se puedan establecer las causales propuestas por el Ejecutivo, estableciendo exenciones a la norma general que fija nuestra Constitución. Creo que es procedente, que debe considerarse si es justo, que la ley dominicana considere y trate como un criminal más a la mujer cuya vida corre peligro de continuar con el embarazo, o cuando este sea el resultado de una violación o incesto, o cuando se determine, clínicamente, que el feto contiene una malformación que se hace inviable para la vida de la criatura que está en gestación. Sin duda alguna se tratan de circunstancias extremas lamentables, pero que lejos de ser ciencia ficción o producto de una 'imaginación calenturienta' ocurren en la vida diaria, más de lo que suponemos, a las cuales todos los diputados, como representantes legítimos y la voz del pueblo dominicano, tenemos la obligación y la responsabilidad de dar respuestas satisfactorias, de conformidad con nuestros propios valores y con la Constitución, pero también procurando ser justos y comedidos. Creemos que es una falsedad, carente de toda justificación, denunciar que las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo tienen como finalidad imponerle a la mujer embarazada, en tales circunstancias extremas, la obligación de interrumpir el embarazo, cuando en realidad lo que se pretende es permitirle que decida libremente lo quiera hacer, garantizándole, si decide finalizar el embarazo, que podrá contar con las debidas condiciones de salubridad y seguridad de su vida, haciéndole saber que ante su tragedia todos estamos con ella y que apoyamos lo que ella decida, sin temor a que una sanción penal se añada a la tragedia que está viviendo. En definitiva, se trata de que nuestras mujeres se sientan acompañadas por todos en su decisión y que puedan contar con la asistencia de un personal médico capaz y especializado, para que puedan superar en las mejores condiciones, de ser posible, la desgracia que les ha tocado vivir. Honorables diputados y diputadas, de lo que se trata exactamente es de rechazar este informe de la Comisión Permanente de Justicia, a los fines de evitar que esas madres pobres de nuestros barrios, que ya han sido víctimas de una violación, además del dolor que implica cargar con esa tragedia, el Código Penal invite a esas mujeres a Najayo, a que las tranquen por tres o cinco años, y no solamente a



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 64

ellas, sino al médico y cualquier persona que haya sido cómplice de tal actitud. Por lo tanto, honorables diputados y diputadas, tenemos ciento treinta y tres años con el Código Penal, con el cual la República Dominicana ha podido sobrevivir, y estamos totalmente de acuerdo, pero con lo que no podemos estar de acuerdo es que las madres pobres de nuestros barrios sigan muriendo en nuestros patios, porque un médico no se atreva a interrumpir su embarazo, y que 'las hijas de papi y mami', que pueden ir a Puerto Rico a interrumpir su embarazo, estén salvadas del Código Penal, sacrificando única y exclusivamente a la pobres madres de nuestros barrios. De eso es de lo que se trata, y por eso yo llamo a rechazar este informe de la Comisión Permanente de Justicia esta tarde".

La diputada presidenta apuntó: "Quiero expresarles que les estoy dando los turnos, como manda el Reglamento, a los voceros, y en su defecto, a las y los vicevoceros, para que no comiencen, porque apenas estamos comenzando el debate".

Participó la vicevocera de la bancada del Frente Amplio-PQDC, diputada Besaida Mercedes González de López, quien se dirigió al Pleno con las siguientes palabras: "Hoy estamos reunidos para discutir si aprobamos o no un Código Penal que despenalice el aborto, si se cumplen ciertas causales. Según establece el párrafo de su artículo 110, estas son: violación, incesto o malformación en el embrión, incompatible con la vida, clínicamente comprobado. Por más definiciones que le queramos dar, el aborto no es más que matar, de manera deliberada, a un ser humano....

En el transcurso de la intervención de la diputada González de López, el diputado Manuel Antonio Díaz Santos se acercó a la curul del diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien tenía una pancarta contra el aborto que decía: "Mamá, te amo; no me mates", y tras el diputado Díaz Santos protestarle por dicha pancarta, se enfrascaron en una fuerte discusión.

Ante el resquebrajamiento del orden en la sala, la diputada presidenta expresó: "¡Por favor, por favor!, ¿qué pasa? Diputado Manuel, diputado Botello, ¡por favor! ¿Qué es lo que está pasando, señores? Vayan a sus curules, por favor".

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán enfatizó: "¡Él vino aquí, yo no fui allá! ¡Él fue que vino aquí a mi curul!".

La diputada presidenta apuntó: "Lo sabemos. ¡Tranquilos! Diputado Manuel, yo no sé por qué usted, de manera reiterada, siempre me quiere incidentar la sesión, yo no sé cuál es el problema, fue usted que fue donde él. ¡Siéntense, por favor, siéntense!, ¡vayan a sus curules, por favor! ¡Orden! Les recuerdo que tenemos visita en el hemiciclo, ¡por el amor de Dios! ¡Oigan, por favor! Voceros, llamen a sus colegas a que mantengan la disciplina y el orden. Por favor, señores, no me obliguen a aplicar el Reglamento en lo que establece el artículo 69, párrafo II, en la parte in fine, que dice que



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 64

reiterado el orden en el hemiciclo, si no obtemperan, me corresponde ordenar la expulsión del hemiciclo. Esa no es la actitud, aquí tiene que respetarse el derecho porque esto es democracia, y yo no sé a qué se está jugando aquí, ni me importa, pero aquí hay que ser responsable para cumplir con lo que les decimos a nuestros representados que venimos a hacer. Es una vergüenza reiterada lo que sucede en este hemiciclo, pensando yo no sé en qué. ¡Por favor, por favor! Yo no sé qué se está pretendiendo porque mi posición y la de todo el mundo está definida, pero tienen que permitir y respetar el derecho de cada quien, que se le respete libérrimamente. Entonces, pónganse 'la armadura del Quijote' y siéntense con la carga de su armadura, pero respeten el derecho que tiene cada quien de disentir, y les pido que mantengan el orden, porque de lo contrario aplicaré el Reglamento, no me importa quién sea. Tiene la palabra, diputada Besaida".

Retomó la palabra la diputada Besaida Mercedes González de López y expuso: "Hoy estamos reunidos para discutir si aprobamos o no un Código Penal que despenalice el aborto, si se cumplen ciertas causales. Según establece el párrafo de su artículo 110, ese pequeño parrafito, estas son: violación, incesto o malformación en el embrión, incompatible con la vida, clínicamente comprobado. Por más definiciones que le queramos dar, el aborto no es más que matar a un ser humano inocente e inofensivo que se encuentra en un vientre materno. No importan las causales, el aborto es matar a un ser humano inocente e inofensivo de manera deliberada. No importan ningunas causales, esto jurídicamente, moral, religioso, profesional, como se le quiera llamar, es un texto totalmente inconstitucional. El primer derecho fundamental que establece nuestra Constitución es el derecho a la vida, en el artículo 37 establece que el derecho a la vida es inviolable, lo hemos oído todo el tiempo, desde la concepción hasta la muerte, más claro de ahí no puede estar. El constituyente no dejó brechas, ni estableció excepciones, permitir el aborto bajo estas circunstancias sería violar el derecho a la vida después de la concepción, y por tanto, es completamente inconstitucional e ilegal. Honorables, independientemente de la observación del Presidente Danilo Medina, nosotros como legisladores tenemos la obligación de, por lo menos, aprobar leyes conforme con nuestro ordenamiento constitucional; desde el punto de vista jurídico, para poder votar a favor de este proyecto de ley observado, tendríamos que modificar primero la Constitución, de lo contrario, estaríamos aprobando una ley que desde su nacimiento es nula por ser contraria a nuestra Carta Magna. Les recuerdo lo que establece el artículo 6 de la Constitución: 'Todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas incluyendo esta Cámara de Diputados- están sujetos a la norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho toda ley, resolución, reglamento o actos contrarios a esta Constitución'. ¿Eso es lo que queremos hoy?, ¿para eso es que estamos aquí, para aprobar leyes inconstitucionales, leyes que son nulas desde su nacimiento? Qué vergüenza ante una sociedad, que siendo nuestro principal deber, aprobemos una ley que viola groseramente el derecho a la vida. El artículo 7 de la Constitución establece que la República Dominicana es un Estado social y democrático de derecho, fundado en el respeto de los derechos fundamentales. No podemos llamarnos un Estado de derecho y aprobar una ley que viole, groseramente, el derecho a la vida. Honorables, fijaos bien al momento de votar,



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 64

sean cautelosos, porque este texto que despenaliza el aborto es palpablemente inconstitucional e ilegal. Segundo, se busca aprobar una ley que permite el aborto en caso de violación o incesto. Honorables, aquí hay un choque de dos artículos, de dos derechos fundamentales, por un lado el derecho a que se respete la integridad física y psíquica de la madre, artículo 42; y por otro lado el derecho a que se respete la vida del feto, artículo 37. Ante estos dos derechos debemos hacer un 'test' de ponderación y ponerlos en una balanza, yo no concibo que pongamos la integridad psíquica de la mujer primero que la vida del bebé. Tampoco se ha comprobado que un aborto aportaría al bienestar psicológico de la mujer, todo lo contrario, estudios demuestran que la mayoría terminan arrepintiéndose o terminan amándolo si llegan a tenerlo. En la mayoría de los casos un trauma psicológico es médicamente reparable, sin embargo, la vida del feto, una vez se interrumpe el embarazo, no la podemos recuperar. Esto no es asunto de deseo o no deseo de una mujer, el niño o la niña no es una cosa cuyo valor puede decidir otro de acuerdo a su estado de ánimo, el hecho de que un bebé sea producto de una violación o incesto eso no afecta en nada la dignidad y el valor intrínseco de una persona. Es cierto que la madre tiene derecho en su propio cuerpo, pero no tiene derecho al cuerpo que se encuentra temporalmente dentro de su vientre; los derechos de las madres terminan donde empiezan los derechos del bebé. Honorables, por favor, no dejen que el bebé pague el crimen del otro. Tercero y último, se busca aprobar una ley que permite el aborto en caso de malformaciones, tampoco estamos de acuerdo, ¿quién dijo que la vida es para los sanos y los lindos nada más?, ¡no!, la vida también es para los malformados, para los que tienen síndrome; la vida les corresponde a todos y la ley debe protegerlos a todos. Permitir el aborto bajo ciertas circunstancias sería equivalente a matar a las personas con discapacidad, a niños con síndrome de Down, ¿ustedes creen que ellos tienen menos derechos a vivir que cualquier otra persona?, ¡no!, sus vidas no valen menos por tener esa condición, ellos son iguales o más felices que nosotros, honorables. Por estas razones y muchas más, miles de dominicanos y dominicanas nos oponemos, rotundamente, a este proyecto de ley observado, y les pedimos a todos los legisladores que, con su voto, respeten la Constitución, de proteger la vida como manda Dios y el constituyente dominicano".

El siguiente turno fue agotado por la diputada Faride Virginia Raful Soriano, quien dijo: "He escuchado con bastante atención parte de los argumentos esgrimidos por nuestros compañeros, y qué bueno que hay disidencia, porque eso ayuda a que el debate, pues, tenga argumentos de más peso, antes de nosotros tomar decisiones y de ver cuál es la responsabilidad que tenemos como legisladores y legisladoras de la República Dominicana. Como miembro de la Comisión de Justicia no firmé el informe, porque no estoy de acuerdo, y no estoy de acuerdo con que se trata de una inconstitucionalidad, porque la Constitución de la República tiene más artículos, aparte del artículo 37; tiene el artículo 5, por ejemplo, que habla de la dignidad como derecho fundamental, y dice que la Constitución tiene que fundamentarse en el respeto a esa dignidad humana y en la indisoluble unidad de la Nación. Pero también tiene el artículo 38, que habla de que 'el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 64

los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos'. Y este Congreso Nacional es parte de esos poderes públicos, que tiene que garantizar la dignidad de las mujeres que son abusadas y denigradas sexualmente, de las mujeres que no tienen acceso a un sistema sanitario que les provea una solución que garantice su integridad física; de eso es que estamos hablando. Aquí nadie está hablando de síndrome de Down, aquí nadie está hablando de bonitos y feos, aquí estamos hablando de que hay una sanción en ese Código Penal, que tanto que habla el presidente de la comisión de que es anacrónico y no se ha fijado que lo anacrónico es que sigamos sancionando a las mujeres dominicanas por tener que ir a un centro médico, o en condiciones deplorables, a mutilar sus genitales, sin poder tener más hijos, porque no tienen una garantía cuando requieren de una excepción legal. Ninguna mujer quiere abortar, ninguna mujer quiere interrumpir su embarazo, ninguna; habrá excepciones. Y basta de manipulación, aquí tenemos que hablar de derechos, el Estado está para garantizar derechos, y la Constitución de la República describe al Estado dominicano como un Estado laico. Aquí se está hablando de unas causales que fueron aprobadas por este Congreso en el 2014, ¿qué pasó del 2014 al 2017 con los congresistas que todavía están aquí y que aprobaron esas causales?, ¿qué pasó?, ¿cambiaron de opinión o cedieron a presiones? Este Estado es laico, y nosotros, como congresistas, definimos que fuera laico. Los dogmas de fe se respetan, pero la fe también tiene que respetar el rol del Estado dominicano y la división de los poderes, que deben legislar en franca representación para lo que fueron electos. Aquí estamos hablando de derechos, nosotros condenamos a la mujer en un Código Penal, ¿vamos a seguir sancionando las exenciones? Aquí no estamos hablando de permitir el aborto, aquí estamos hablando de que si usted, antes de las doce semanas, tiene un producto dentro de su vientre que es inviable, fuera del útero, va a tener la opción, con garantías quirúrgicas en centros sanitarios y hospitales, de poder interrumpir ese proceso de gestación. ¿Por qué tienen que obligarla a que dure los nueve meses de gestación y vivir un proceso de frustración terrible?, como si fuéramos incubadoras. Las mujeres somos seres humanos, con derechos, con dignidad, con valores; las mujeres sentimos alegría, lloramos, tenemos dolor; las mujeres somos sensibles, somos madres, pero tenemos el derecho a ser madres cuando queramos, no cuando nos violen en las calles, no cuando un padre viole a una niña inocente de nueve años y la someta por muchos años y en silencio a vejaciones. Nosotros no podemos obligarla, con un Código anacrónico, a que esa niña salga embarazada a los nueve años y que tenga un proceso de gestación que pueda arriesgar, incluso, su integridad física, porque no está desarrollada, ni psicológica ni físicamente, de eso es que estamos hablando aquí. Aquí estamos hablando de una madre de cinco hijos que se le presenta una situación con la cual no puede llevar a cabo otro embarazo hasta final término, ¿qué hacemos?, ¿la matamos y que deje en la orfandad a los cinco niños?, ¿o la obligamos a que se beba un brebaje?, porque se lo beben en el campo, y se introducen otras cosas para poder interrumpírselo, porque no se les garantiza, y todo esto afecta a las mujeres que no pueden llegar al Congreso porque no tienen voz, porque son las más vulnerables, y el sistema las sigue revictimizando. Las que tienen oportunidades se interrumpen el embarazo antes de las doce semanas; las pobres no pueden, porque los



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 64

médicos les dicen que no. ¿Qué hacemos con un embarazo ectópico?, ¿esperamos que se le rompan las trompas de Falopio y la obligamos a no interrumpir el embarazo? Señores, estamos hablando de derechos, estamos hablando de exenciones, está bueno de manipulación. Me gusta mucho el discurso de los derechos fundamentales, porque yo los defiendo, pero como abogada en ejercicio tengo que decir que todos los derechos fundamentales tienen limitaciones, desde el derecho a la libertad de expresión, desde el derecho a la vida misma, hay limitaciones, ¿por qué hay limitaciones?, porque esas limitaciones son las que permiten que esos derechos fundamentales sean garantizados, porque producto de las exigencias de la propia vida en las sociedades, esos derechos fundamentales tienen que ser limitados. Aquí no estamos hablando de inconstitucionalidad, aquí no, dejen de manipular con el artículo 37 y comiencen a garantizar los derechos de la mujeres, comencemos a trabajar en los derechos de las mujeres como ciudadanas. Gloria Reyes decía: 'nos cuesta mucho trabajo todavía a las mujeres', estamos luchando en el 2017 contra concepciones que vienen y nos dicen que queremos matar niños en nuestras barrigas, pero ¡qué caramba!, vamos a seguir poniendo a la mujer como un demonio ante la sociedad, estamos hablando de demonios, y aquí hay mucha gente que tiene que purgar demonios y no son precisamente las mujeres que están en vulnerabilidad, ¿a las que el sistema excluye son las que queremos condenar? No estoy de acuerdo con un Código Penal que sanciona a las mujeres y ojalá que no pase ese Código Penal, si tenemos tantos años con él, ¿cuál es la prisa?, anacrónico para una cosa y para otra no, ¡no!, en el 2017 nosotros no podemos aprobar un Código que nos esté martirizando a las mujeres dominicanas. La República Dominicana es uno de los seis países que no contempla la exención, uno de los seis países, y el conservadurismo y el chantaje en este país tienen que acabarse; aquí asumimos con mucha responsabilidad nuestros criterios, nuestra convicción y nuestra opinión, arriesgados a que nos digan lo que sea. El Partido Revolucionario Moderno ha tomado una línea y da mucha pena que la mitad de nuestros diputados no consideren esa línea, y se les respeta, pero yo llamo a la conciencia también a mis compañeros de bancada, que se trata de garantizar derechos, amigos, y que a nosotras las mujeres, a las que todos buscamos cada cuatro años y les celebramos el día de las madres y les ponemos twitters maravillosos, que sepamos cómo defenderlas. La lucha nuestra es que ustedes visibilicen los problemas de la gran cantidad de mujeres que no tienen acceso a una interrupción del embarazo seguro, para garantizar su vida. Y ese Código Penal no debe ser aprobado, sancionando, castigando, pues si no la castigara estuviéramos hablando de otra cosa. Que no haya código, pero que haya derechos y garantías para nosotras las mujeres dominicanas".

Hizo uso de la palabra el diputado José Luis Cosme Mercedes y manifestó lo transcrito a continuación: "Aquí por obligación, en cada comparecencia en este hemiciclo, habrá coincidencia con algunos de los pronunciamientos emitidos y en otros habrá contradicciones, solo que queremos apelar al respeto y a la tolerancia. Vamos a iniciar diciendo lo siguiente: Es penoso que aquí se esté tratando de confundir una cosa con la otra. Se termina de usar el término 'manipulación', y lo que la Cámara de Diputados en el día de hoy está conociendo es la Ley del Código Penal, sin las



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 64

causales, sin las observaciones del Poder Ejecutivo, porque el Senado de la República no acogió dichas observaciones. Por vía de consecuencia, nosotros lo que hemos recibido es el proyecto del Código Penal sin observaciones, y solo tenemos dos caminos en el día de hoy, aprobar el Código Penal o dejarlo morir, dejar a la sociedad dominicana estacionada en el año 1808 o traerla a la actualidad, al siglo XXI, en el año 2017. Hace quince años justamente que este Congreso Nacional aprobó el Código Procesal Penal y que el Poder Ejecutivo lo promulgó, y todavía el Código Penal, que es el par del Código Procesal Penal, lo estamos discutiendo en este Congreso Nacional, una paradoja de la vida, en donde el Código Penal debió haber sido aprobado primero que el Código Procesal Penal. Aquí no estamos discutiendo la cuestión del aborto, si hacemos un estudio sociológico y le preguntamos a la sociedad dominicana, ¿cuáles son los principales problemas que acusa la sociedad dominicana?, de seguro que el aborto no aparece del uno al diez. Ahora, yo sí les aseguro que del uno al diez aparece el feminicidio; en el mes de junio cada cuarenta y ocho horas cayó una mujer producto de un hombre abusador, y esa figura del feminicidio, si no aprobamos el Código Penal hoy, quedaría fuera, como una figura exclusiva a tratarse en la política criminal del Estado dominicano. Del uno al diez yo les aseguro que les aparece el sicariato, ¿cuántos han caído producto de muertes por encargo?, a veces hasta gratuito, por un favor de quien encarga la muerte de un ciudadano o ciudadana. Eso es lo que está demandando la sociedad dominicana en estos momentos, que este Congreso sea responsable y que nosotros, como Estado, la dotemos de una política criminal efectiva y de acuerdo a la demanda social de los momentos actuales. De eso es que se trata, no vamos a confundir este Pleno aquí, diciéndole que rechazando el informe de la Comisión de Justicia, se están acogiendo las causales, porque eso no existe aquí, lo que aquí existe es un proyecto sin la acogida de las observaciones del Poder Ejecutivo, porque el Senado las rechazó, ¡las rechazó! ¿Cómo vamos a dejar estacionada esta sociedad en el año 1808?, ¡eso es imperdonable!, y estamos hablando de ciento y pico de figuras nuevas contenidas en este Código Penal. Lo que suceda con relación al aborto continuará sucediendo, y aquí hemos dicho que lo que procede en este momento es salvar el Código, y luego proceder a una legislación especial que trate el tema en contradicción, pero están tratando de manipular diciendo que son tres causales, y solamente son dos, porque el proyecto en el artículo 110 dice que siempre que la vida de la madre esté en peligro, el médico está autorizado a proceder. No manipulemos este Pleno, no lo manipulemos de una manera malsana, y pongámonos aquí en sintonía, no solamente con garantizar los derechos fundamentales, sino con garantizar los derechos fundamentales a la mayoría, porque será imposible usted siempre cubrir el ciento por ciento de la sociedad, pero yo les aseguro que ahora lo que estamos tratando de salvar es a la gran mayoría de la sociedad dominicana con relación a este Código Penal. Los sectores, aunque como dije anteriormente no estamos conociendo las causales, que propugnan porque aquí se apruebe el aborto, me van a convencer a mí cuando producto de una de esas tres causales, como el caso de la violación, usted me diga a mí qué vamos a hacer con el verdugo, con el violador, y no dictar la pena de muerte a la víctima, como es la criatura. Porque entonces, usted dice: 'pena de muerte para el producto', pero ¿y el violador?, que es el verdugo. Cuando usted me convenza a mí y diga 'vamos a elaborar un proyecto para fijar la pena de muerte al



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 64

violador', yo levanto las dos manos, ¡ah, a matar al indefenso!, al que nada tiene de culpa, y si algún trauma le causa a una hija de cualquiera de nosotros, en vez de buscar un profesional de la medicina, un gineco-obstetra para que mate a esa criatura indefensa, mejor le busco un psiquiatra o un psicólogo para que oriente a mi hija. Hay que ser responsables, y lo que no tenemos agenda de compromiso con nadie, debemos ser responsables; aquí a mí no me mandó nadie, aquí me mandó la provincia María Trinidad Sánchez, no me mandó ningún sector específico para venir a representar intereses en este Congreso Nacional. Ahora, yo respeto al que tiene esa otra agenda, yo la respeto, y espero que en esa misma proporcionalidad a mí se me respete también, con el criterio que estamos exponiendo en el día de hoy. Noten la cantidad de mujeres que están en contra de la ley de aborto aquí, en este hemiciclo. Por lo que, yo hago un llamado para que se saquemos a la sociedad dominicana del 1808, en donde no había trenes, no había energía eléctrica, no había nada de eso, y queremos que la República Dominicana siga estacionada en el año 1808".

Tras concederle la palabra a la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, la diputada presidenta añadió: "Me excusa, que no es por usted, necesariamente no se tomen los diez minutos, por el amor de Dios, así le damos oportunidad a que todo el mundo se pueda expresar, pero toman los diez minutos completos. No lo digo por usted, si lo tiene que tomar, usted lo toma, es un derecho, pero puntualicen, porque sumen diez minutos por diez, ¿cuántos son? Entonces, tiene la palabra, honorable".

En uso de su turno, la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez externó: "A mí se me llena el corazón de asombro en el día de hoy. Realmente, yo quisiera decir algo que me duele muchísimo. Primero, el esfuerzo de la Comisión de Justicia pidiendo de manera encarecida que salven el Código Penal, ¿pero quién salva a la familia dominicana?, porque esto no es un asunto de mujeres, ojalá que ninguno de los diputados que tomó la palabra le suceda en carne propia el tener que tomar una decisión. Aquí nadie quiere matar a un feto, ni se está hablando de aborto, aquí se está hablando de una interrupción cuando hay necesidad, después que la familia decida, cuando hay un estupro, una violación o un incesto, como quieran llamarle, dependiendo de la causa, que la familia se reúne y va al estamento de justicia que le corresponde y eleva al conocimiento, y se toma una decisión de la familia, aquí no estamos excluyendo hombres y mujeres. Esto es un asunto lamentable lo que sucede aquí en el día de hoy, y como bien dijo el diputado que me antecedió en la palabra (alude al diputado Cosme Mercedes), aquí todo es al revés, claro que sí, diputado, ¿por qué no modificamos el Código Penal y lo adecuamos antes del famoso Código Procesal Penal copiado de otros países?, que quisimos adaptar aquí y que este Congreso se prestó para eso, porque las cosas no se hacen como tienen que hacerse, y ahora hay que vestir a la República Dominicana, muy rápido, de un Código Penal para protegernos, ¡qué lindos!, gracias, 'no me defiendan, compadres', como dicen por ahí, así no me defiendan ni me quieran, a los hombres que se quieren vestir de esa uniformidad, vistiéndose de defensa para las mujeres y para las familias; cuando hay que ver que el propio presidente de la República habla del artículo 38, no del 37, y cuando yo leo el numeral 1) del artículo 39, que dice: 'La



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 64

República condena todo privilegio y situación que tienda a quebrantar la igualdad de las dominicanas y los dominicanos, entre quienes no deben existir diferencias que las que resulten de sus talentos o de sus virtudes'. ¿Por qué tienen los hombres que decidir por mí?, ¿por qué tiene la iglesia que decidir por mí?, ahora cambiaron el discurso, ahora no es por la interrupción, ¡no!, ahora es por el Código Penal que le duele a la iglesia porque supuestamente quieren proteger a las mujeres de los feminicidios, y no es de esa forma, hoy aquí tenemos que rechazar este informe. Me da risa cuando escucho diciendo que viene del Senado y hay que aprobarla así, ¡oh!, pero esto es un organismo bicameral, el Congreso es bicameral, demostremos que tenemos cabeza propia. ¡Oh!, ¿y qué es esto?, que porque llegó del Senado, y ¿qué pasó con el Presidente de la República que mandó una carta tan emotiva y tan linda?, que independientemente de cualquier cosa, yo estoy de acuerdo por convicción propia, no política, con estas tres causales que rechazó el Senado de la República, de manera triste, vergonzosa y lamentable. No es posible que queramos tener un Código Penal moderno y estemos sumidos en el atraso mental. Y qué pena me da escuchar al presidente de la comisión que escribió que 'salvemos ese código', joh!, pero salven a las mujeres de tener que vivir siempre en segundo plano, somos las madres de ustedes, señores, somos sus hijas, sus hermanas, sus mujeres, ¿no les duele?, no les duele marginarnos y ponernos por debajo de un código, que puede seguir, y que el mismo Código de mil ochocientos sanciona, y aquí lo que hay que fortalecer, realmente, es el estamento de la justicia. Dice el Presidente de la República: 'Las observaciones propuestas no tienen como finalidad imponerle a la mujer embarazada en tales circunstancias extremas la obligación de elegir la interrupción del embarazo, sino permitirle en condiciones de salubridad y seguridad para su vida, decidir sin temor de que la sanción penal se añada a la tragedia que ya ha tenido que vivir. Se trata de permitirle ser acompañada en su decisión por personal médico capaz y especializado, que le permitan superar en las mejores condiciones la tragedia vivida'. Qué lindo es decir que un psicólogo lo sana todo, qué lindo es decir que cuando hay un incesto no importa, porque el psicólogo y el pobre niño, ¡no!, no se va a maltratar el niño, si la familia decide que ese niño será bien recibido y que no va a haber trauma, pues se acepta el niño. Si una madre decide que a pesar del riesgo que corre su vida no quiere interrumpir el embarazo, es su decisión y se respeta. Pero cuánto me hubiera gustado escuchar a las iglesias protestar aquí por la muerte de catorce niños en el Hospital de Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia, ¿dónde está la voz de la iglesia?, o ustedes que defienden, supuestamente, a la mujer, ¿cuántos se han levantado aquí?, tenemos una comisión de salud, y aquí vino la ministra y lo que dijo fue que eran niños en su mayoría haitianos, ¿y eso es proteger la vida?, hay que proteger la vida de los niños no importa la nacionalidad, y a eso nos abocamos las mujeres, que somos madres ante todo. No es posible que aquí se quiera 'tapar el sol con una mano', no se quieran escudar en un Código Penal que a esta altura no tiene prisa, pensemos con cabeza propia, no porque vino del Senado o porque hicieron algún acuerdo con diferentes personas. Escuchamos a la iglesia venir en otra tónica aquí, la iglesia vino a abogar para que no ocurran más feminicidios y a abogar por el nuevo Código Penal también, y ese es el mismo discurso suyo, diputado Henry Merán, y es el nuevo de la iglesia. Y vuelvo y digo, soy católica...



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 64

La diputada presidenta interrumpió a la diputada Bournigal Socías de Jiménez y le señaló: "Honorable, no deben aludir a nombres en el discurso, por favor".

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez expresó: "Pero no estoy hablando de manera peyorativa, sino muy sentida, porque me gustaría que mi iglesia hoy se pusiera a tono, y que las mujeres, las familias, pudieran decidir, como lo manda la naturaleza, a tomar una decisión, que independientemente del criterio que usted tenga, atañe, llena de emoción, muchas veces de tristeza y de impotencia, a la familia que sufre esos casos. Pídanle a Dios que no les toque a uno de ustedes pasar por un momento difícil, donde le violen una hija, o haya un incesto o se le presente un embarazo ectópico, fuera del útero, y tengan que decidir por la vida de su hija, con una presión alta, a punto de morir, ya con uno o dos hijos, y que se vayan a quedar sin mamá; por uno pequeñito vale la pena salvar la vida de la mamá de los dos o tres que están vivos, y por la estabilidad de esa familia que ya ha conformado una unión. Llamo la atención de ustedes y les pido votar en contra de este informe, total y radicalmente".

Le fue concedida la palabra al vocero de la bancada del PRD, diputado José Altagracia González Sánchez, quien se expresó en los siguientes términos: "Trataré de ser lo suficientemente breve, a pesar de que le había dicho a alguien que no iba a hacer uso de la palabra, pero en el trascurso de los debates y de las escaramuzas que nos tienen acostumbrados algunos colegas diputados, incidentando y demás, y algo que me preocupó y yo sé que le va a preocupar a usted, presidenta, y es que por primera vez yo escuché que Orlando Espinosa fue profesor de don Máximo Castro, y entonces, ya yo estaba calculando los años. En esa dirección, honorable señora presidenta, nosotros queremos hacer algunas puntualizaciones, la primera es que cada uno de nosotros estemos consciente cuál es la votación que se va a presentar al final de los debates, todos tenemos que estar claros de que en el día de hoy no se están discutiendo ni las dos causales, ni las tres, que yo insisto que son dos, porque hay una que ya está en el Código Penal, y que hoy lo que se está discutiendo es la posibilidad de que la República Dominicana tenga un Código Penal o que nos mantengamos con el que tenemos hasta este momento. Entonces, si usted quiere que el Código Penal nuevo exista, votará a favor del informe, si usted quiere que no exista, votará en contra, de eso es que se trata la discusión. Ahora, yo me pregunto, ¿qué existe actualmente en el Código Penal Dominicano?, ¿existe o no la prohibición del aborto?, existe; si no votamos por el código, sigue igual, y si votamos por él, sigue igual. En tercer lugar, honorable presidenta, hace un año menos ocho días que la Cámara de Diputados votó ese proyecto exactamente como está, y votamos todos, a excepción de tres legisladores, inclusive, los más vehementes en el día de hoy para que se vote en contra de ese informe, todo el mundo votó con la intención de que las causales se conocieran en una legislación especial, y les reitero, los más cabildeadores para que hoy se vote en contra del informe en ese momento votaron por ese código. Yo quisiera que cada vez que tomemos un turno nos recordemos de no



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 64

cometer errores que después tengamos que lamentarnos. El Código Procesal Penal se aprobó en el año 2002, y entonces usted tiene que escuchar a colegas que eran legisladores en ese momento, decir que el Congreso lo aprobó así, entonces ¡caramba!, yo digo, y al final de mi reflexión todo el mundo me va a entender, lo siguiente: El pleito de una parte que está de acuerdo con las tres causales y de la otra que está en contra, no se discutió en esta Cámara de Diputados en estos días, ese pleito lamentablemente se escenificó en el momento que estábamos discutiendo la Constitución de la República en el año 2010, y entonces tenemos que escuchar a algunos colegas que hablan de manipulación, partiendo de lo que establece el artículo 37 de la Constitución, que más claro no puede ser, que fue donde un sector de la sociedad dominicana perdió el pleito. Muchos de nosotros fuimos los responsables, y entonces también hablan del artículo 38, y todos ustedes que tienen una Constitución, busquen el artículo 38 y solo voy a leer una parte: 'La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable...', y si el artículo 37 dice que usted es vida desde la concepción hasta la muerte, eso es un derecho innato de esa concepción, eso no es manipulación, eso es lo que dice esto (muestra la Constitución), que como decía el maestro (alude al diputado Máximo Castro), no se interpreta. Concluyo, honorable señora presidenta, diciendo lo siguiente: Tengo casi quince años aquí, en el Congreso, y quiero felicitar esta discusión, porque por primera vez los legisladores estamos actuando como tal, aquí se fueron las líneas de los partidos políticos, aquí no hay vocero de nadie, aquí cada quien ha sido vocero de cada quien. Entonces, si hubiese sido así, yo me pregunto y le pregunto a cualquiera, ¿qué manda el Presidente de la República, Danilo Medina, al Senado de la República, que no se lo apruebe?, ¿qué es lo que ha mandado alguna vez?, todo lo aprueba el Senado. Presidenta, hay que decir que su partido y el Senado de la República, en buen dominicano, 'le tiró una vaina a usted', y hay que decirlo, porque no se puede tener miedo, ellos debieron resolver ese problema allá y no mandarlo aquí. Ahora, ¿qué resulta?, que si se resuelve allá...

La diputada presidenta interrumpió al diputado González Sánchez y apuntó: "Pero yo soy responsable y la asumo, y la estamos asumiendo hoy".

El diputado José Altagracia González Sánchez retomó la palabra y continuó diciendo: "Excelente. ¿Qué resulta?, y lo voy a decir aunque pese, que si se resuelve allá, lo resolvió el Partido de la Liberación Dominicana, si se resuelve o se daña aquí, lo dañó todo el mundo. Entonces, cada uno de nosotros tendremos que asumir esa responsabilidad. Reitero mi conclusión, hoy nosotros vamos a votar a favor de las dos causales, a favor de la vida y a favor del Código Penal, esa será nuestra votación".



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 64

A continuación, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán agotó un turno, en el cual externó: "Honorable presidenta, muchas gracias por la oportunidad que nos da, pese...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Botello Solimán y se dirigió a la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, quien en torno al tema en cuestión se expresaba a viva voz, y le señaló: "Diputada Johanny, usted siempre está respondiendo cuando usted cree que tiene la verdad absoluta y no la tiene, todo el mundo aquí tiene igual derecho, como todos los tenemos, de sentir, pensar y hablar oportunamente cuando nos corresponde. Espere su turno, que se lo daré".

Retomó la palabra el diputado Pedro Tomás Botello Solimán y declaró: "Gracias, señora presidenta, pedirle mis disculpas formales por el altercado anterior, y si mi colega Manuel Díaz se sintió aludido por mí, por mi presentación, también le pido excusa a él...

La diputada presidenta le indicó al diputado Botello Solimán: "No entre en esos detalles, hable en su turno".

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán continuó expresando: "Sencillamente, hoy estamos definiendo una posición clara y precisa del Partido Reformista Social Cristiano, la posición que salió airosa en el año 2010, cuando un grupo de criminales y asesinos pretendían levantarse con la victoria. Hoy estamos frente a un día muy especial, que no quisiésemos que se repitiera, como aquella noche triste de Hernán Cortés. Presidenta, desde hace días estoy mirando a algunos diputados que tienen botones que promueven causales, y que tienen manitas que promueven causales, y yo quise traer una presentación que promueve la vida, que promueve el amor (muestra pancarta): 'Mamá, te amo; no me mates'. Si bien es cierto que la madre tiene derecho a la vida, también el niño tiene derecho a la vida. Cuando llegaba hoy escuché una mujer con un altoparlante vociferar, frente al Congreso, que ellas no están obligadas a tener un feto aquí adentro. Sin embargo, voy a recurrir, nueva vez, a las palabras del decano de la bancada Reformista (alude al diputado Máximo Castro), la ley puede ser interpretada, pero la Constitución no, es de aplicación inmediata, desde que se proclama la Constitución en la Asamblea, ahí mismo, no hay que esperar trámites, es de aplicación inmediata, no de interpretación. Y yo voy a leer textualmente el artículo 37, a ver si hay espacio a una aberración de esta naturaleza, como la que hoy pretenden un grupo de diputados: 'El derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte', ahí no hay interpretación alguna, 'inviolable desde la concepción hasta la muerte'. Nadie puede ser responsable por un hecho cometido por otro, la madre necesita vivir, el niño producto de una violación, de quién sea, estoy siendo claro, también merece vivir, él no tiene la culpa de que su padre violó a su madre, ahora bien, ¿qué dice la ley ante este violador, este abusador?, que hay una pena de cuarenta años, y si otros tipos penales concurren en el momento de la violación, podría



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 64

llegar hasta sesenta años. El Partido Reformista está siendo claro, está rechazando la muerte y lo está haciendo sobre la base del quinto mandamiento de nuestra Biblia, de esa Biblia que está ahí en el centro de ese escudo, que dice: 'Dios, Patria y Libertad', No matarás, y condena al hermano que mate. Señores, ¿cómo es posible que se hable de dignidad cuando se está pidiendo la muerte de un ser humano para salvar otra vida?, ¿cómo es posible que hoy mujeres, sobre la base tal vez de sus experiencias personales, y hombres, también, criminales, que no se sabe cuántos muchachos por ahí han sacado, vengan aquí hoy a querer asumir una posición irreverente ante un principio sagrado como es la vida? Nuestra posición es inalterable, el Partido Reformista está unificado como un solo hombre, como una sola mujer; aquí hay un vocero, una persona que ha asumido con responsabilidad, y yo felicito a los diputados del gobierno, por eso mi posición no ha sido contra el PLD ni contra la organización, porque no es el PLD que está con las tres causales, es un sector del PLD. Hay hombres y mujeres en el PLD que están defendiendo la vida, hay hombres y mujeres en el PRM que están defendiendo la vida, y no solo la vida de la mujer, la vida: ahí está la mujer, ahí está el niño, ahí están todos. Si alguien merece morir, y la Constitución también lo impide, es el violador, ¿por qué no lo matan?, ¿por qué no piden la pena de muerte para el que viola?, ¿es indigno ser el fruto de una violación?, es que la Constitución lo prohíbe, taxativamente, y fueron los términos utilizados por el decano reformista. A mí sí me asombra que personas de luces hoy coincidan con un crimen que es una práctica, ¡esto es una práctica en el país!, ¡los abortos están por doquier!, y quién ha dicho que para hacerse un aborto hay que ir al extranjero, el aborto se lo hace la clase social alta cuando se mezcla con la clase que ellos no quieren, pero las mujeres de barrio abortan en los patios cuando quieren abortar. Entonces, yo hoy felicito la posición de la bancada del PQDC, como partido cristiano, quien también se identifica con la vida, y a la bancada del Partido Revolucionario Dominicano que también se identifica por la vida. Yo llamo a una reflexión sobre la base de la inocencia de ese ser humano que está en el vientre, que no tiene la culpa de nada de lo que está pasando en el mundo exterior, que respaldemos militantemente la decisión del Senado de la República por muchas razones, que las ha planteado el presidente de la Comisión, Henry Merán, y que aparte de salvar vidas, tenemos que salvar una norma, que es la que ha de regir la vida de las personas en sociedad cuando se trate de elementos penales. Nuestra organización va a seguir luchando por la vida, en contra de aquellos que atentan contra la vida, contra el niño, contra la mujer, ¿qué es peor abuso, qué es más indigno que cuando una niña la violan y también le sacan el muchacho?, ¡doble crimen!, ¡eso es un doble crimen!, y el que lo hace es tan criminal como el que violó, ¡tan criminal, tan aberrante es el que se lo saca, el que lo manda a sacar, como el que lo hace!, ¡tan criminal! Presidenta, muchas gracias, y les reitero, nuestra organización está con la vida: Mamá, te amo; no me mates, mamá!".

A la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez le fue concedida la palabra y dijo: "Nuestra historia en el Congreso es coherente con nuestros planteamientos, análisis, posiciones políticas y sociales. Estudiando el comportamiento del Partido de la Liberación Dominicana en los diferentes temas que hemos tratado a través de la historia, hemos visto un



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 64

voto monolítico, cerrado, consistente, dirigido, y hoy nos sorprende que está eminentemente suelto. Ahora son capaces de contradecir lo que fue el mandato del señor Presidente de la República cuando dijo que era necesario responder a los derechos de las mujeres y aprobar las tres causales. El Partido Revolucionario Moderno es un partido comprometido con la democracia social, y como representante de este partido nosotros asumimos el compromiso de apoyar los derechos fundamentales de la mujer. Queremos pedirles a los honorables diputados y diputadas que asuman posiciones cercanas apoyando las tres causales, que con ello estarían también apoyando a la mujer dominicana, y definiendo el compromiso de ese voto que se les dio como representantes para que defendieran sus derechos. Vimos aquel debate de la modificación de la Constitución de la República en el 2010, donde a aquel artículo 30 no se le podía modificar ni siquiera una coma, donde hubo también un 'pacto de corbatas azules', que hasta allí se reflejó, y los legisladores y legisladoras que votamos en contra de aquel artículo 30, de la inviolabilidad de la vida desde la concepción hasta la muerte, fuimos puestos en cartelones y en cada homilía decían que no votaran por nosotros. Nos acusaron de aborteros y aborteras, y yo les digo hoy que estamos aquí, esos diputados y esas diputadas que tenemos compromisos, no solamente con la iglesia, pues yo soy una mujer de formación cristiana, también tenemos un compromiso social, un compromiso con lo que reza la Constitución de la República, un compromiso de derecho, un compromiso inalienable con la preservación de la vida de la mujer. Nosotros somos uno de los países más atrasados, y pretendemos tener concepciones que van en contra de la propia Constitución de la República, y al mismo tiempo, contra derechos fundamentales. ¡No al chantaje emocional!, ¡no a las acusaciones perversas!, porque aquí ninguno de nosotros somos aborteros, aquí nadie defiende el aborto criminal per se, no es verdad, como tampoco es verdad que por el hecho de que hoy se apruebe el Código Penal se va a resolver el tema de la delincuencia, los defectos que tiene la justicia dominicana y la irresponsabilidad que por décadas han tenido los gobiernos. El Código puede esperar, pero los derechos fundamentales, la vida también de un ser que importa, que es la mujer, no puede esperar. Nosotros no podemos condenar a muerte a nuestras mujeres. Ese Código Penal, que es responsabilidad de todos y de todas, tiene en el contenido muchas medidas que son favorables para que la aplicación de la justicia en la República Dominicana pueda ser viable, pero no es verdad que la extensión de la pena puede resolver el problema, aun de un violador, como de cualquier manifestación de delincuencia o cualquier otro delito que se pueda cometer en la República Dominicana. Se trata aquí de que la mujer dominicana necesita las garantías de poder decidir sobre su propia vida, con los esquemas que hemos establecido, porque estamos hablando de una aprobación parcial, y ahí están esas tres causales. Estamos muchas veces siendo hipócritas, con comportamientos de doble moral, y 'a Dios rogando y con el mazo dando'; 'te conozco bacalao aunque venga disfrazado'. Nosotros tenemos una responsabilidad como representantes, y esa responsabilidad nos obliga a nosotros a tomar hoy una decisión importante. Ese Código no se puede aprobar sin las tres causales, y actuamos con la responsabilidad que nos enviste el compromiso, no solamente partidario, sino también con las convicciones que nosotros tenemos como representantes. Nosotros volvimos al Congreso Nacional y cada vez que volvemos es con el doble de los votos anteriores, porque también cuenta para la población la



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 64

responsabilidad con la que usted actúe, también cuenta que usted, sin irrespetar los conceptos que puedan tener los demás, pueda defender lo que dice nuestra Constitución, y nosotros somos legisladores primero. ¿Saben una cosa?, las mujeres somos más del cincuenta por ciento de la población y este tema afecta a las mujeres, a las pobres, porque el candado es para las mujeres pobres. Estamos hablando de vida, estamos hablando de interrupción del embarazo cuando peligra la vida de la madre, estamos hablando de interrupción del embarazo cuando hay un producto inviable, y estamos hablando del poder de decisión sobre una violación o incesto. Voy a traer un caso de Boca Chica, sin nombre: una niña violada, de apenas 14 años, salió embarazada y el violador tenía VIH/SIDA, y cuando le preguntaron a su familia qué había que hacer, hubo que consultar no solamente el aspecto moral y el religioso, también contó el llanto de una niña, de una muchachita, de no querer un embarazo producto de una violación, y la querían obligar a parirlo. ¡Así no!, ¡así no podemos!, ¡así no lo acepto! Tenemos derechos, tenemos derecho de elegir sobre nuestra vida, tenemos derecho de defender la vida de la madre, tenemos derecho a tomar decisiones, tenemos derechos sin ser aborteras ni criminales, y no aceptamos el chantaje emocional ni la doble moral. Lo que sí aceptamos es la convicción de que somos una sociedad desarrollada, con las previsiones necesarias, con médicos y enfermeras, con un Código que puede establecer controles sobre ese aspecto, pero no al chantaje a los legisladores de que mañana lo van a poner en una lista. Que quede en la memoria de cada uno de nosotros que mayor será el castigo de la gran mayoría de la población, que si nos equivocamos, veremos que respondimos con irresponsabilidad. De manera, honorables diputados y diputadas, nosotros los que volvimos, los que hemos actuado con responsabilidad, los que volvemos en cada proceso, les decimos a ustedes, no hay que tener temor, pero sí hay que tener la solidaridad con aquellos que nosotros hoy representamos".

El siguiente turno fue agotado por la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, quien manifestó: "Los discursos han estado centrados en los planteamientos de todas las modificaciones que trae este Código Penal y sobre unas causales que ya fueron rechazadas en el Senado, y yo no sé por qué hemos perdido tanto tiempo hablando de eso aquí, cuando eso ya fue rechazado en el Senado. Aquí lo que tenemos que prepararnos es a aprobar el código, y asumir la responsabilidad como legisladores, tanto los senadores como los diputados, de pedir una modificación constitucional, y que la Comisión de Justicia crea, con la ayuda de expertos en la materia, una ley especial, y ahí todos estaríamos en la misma dirección legislativa, y constitucionalmente hablando, después todo lo otro es lo que cada quien piensa, lo que cada quien siente en lo más interno de su corazón y de sus sentimientos. El hecho de que yo esté con una posición y el otro esté con otra, no le puedo llamar irresponsable, ni le puedo llamar doble moral, ni le puedo llamar que es mentira, aquí siempre he dicho, desde que llegué a la Cámara de Diputados, que todo el que llegó aquí vino con un nombre y una cédula, que fuimos electos por la población y que venimos aquí a representar lo que nosotros pensamos y lo que parte de ese electorado piensa de nosotros. Estamos hablando del Código, de una serie de temas que la sociedad dominicana está esperando, comenzando por el sicariato, el feminicidio y una serie de temas que están en la palestra pública, pero aquí



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 64

nadie habla de la estructura social, del aspecto sociológico de las sociedades del mundo, aquí todo el mundo se está yendo por la tangente, de si tú eres o no eres culpable, y aquí son culpables las naciones y los gobiernos del mundo, pues este mundo, lamentablemente, ha caído en una depravación moral y en una aberración constante. Dios creó esta sociedad de manera perfecta, la hemos dañado los seres humanos con nuestras actuaciones, simplemente, y la República Dominicana no escapa a esas circunstancias sociales. Aspiramos a tener una nación educada, formada con políticas públicas bien definidas, donde nuestras muchachas y muchachos tengan los derechos garantizados, y en eso estamos aquí. A la joven de un barrio, que hay que ayudarla, que hay que impulsarla, que hay que formarla, que hay que educarla, pero no solamente es a la mujer, yo tengo una hija, pero también tengo un hijo, yo no puedo venir aquí a hacer leyes solamente para las mujeres, yo también tengo que pensar que en igualdad de condiciones, tengo que legislar para Johalddy Alexander Batista Guzmán y para Madellin Gissel Batista Guzmán, y para sus amigos, sus compañeros y los hijos de todo el mundo. Que me digan cómo va a estar establecido en el Código, cuando a uno de sus hijos los acusen de violación, y no diga cómo se va a defender. La muchacha a los tres meses tendrá el Código en sus manos y ella tendrá derecho a reclamar abortar, porque la violaron, pero el muchacho está preso y dice que no es verdad que él la violó, mientras tanto, a los constitucionalistas, porque yo no estudio derecho, yo quiero preguntarles si no hay un limbo jurídico cuando esa joven aborte a los tres meses y ese muchacho esté preso, siendo investigado, que todavía no lo han sentenciado, pero el niño está muerto, y a los nueve meses el tribunal declara que no es culpable, porque no hubo evidencias, ¿quién le devuelve la vida a ese bebé?, ¿quién nos va a resolver ese limbo jurídico?, a los que están haciendo ese planteamiento. Y yo entiendo a los abogados, porque hay que dejar laberintos y hay que dejar brechas, porque es la única posibilidad de poder justificar el ejercicio del derecho, hay que dejar brechas, pero mientras tanto el muchacho está muerto. Cuando me hablan de la causal de la inviabilidad, sobre la lucha de las dos vidas, eso está en el Código ya, no podemos venir aquí a confundir una cosa con otra, eso está establecido, que el médico va a luchar hasta el final para salvar las dos vidas, y ellos saben cómo hacerlo, y saben cómo levantar un protocolo médico y explicar paso por paso, y lo hacen, porque los referimientos están en los récords de los hospitales y las clínicas privadas. ¿Qué es lo que queremos como ciudadanos del mundo?, y no me refiero a la República Dominicana, ¿aplicar la ley del talión?, ¿ojo por ojo y diente por diente?, ¿me hiciste un mal y te devuelvo con otro peor?, ¿eso es lo que queremos?, yo creo que no. Yo creo que los seres humanos no podemos responder de esa manera, para eso están las leyes, para que el que las viola se le aplique la penalización correspondiente. Entonces, si me matan a un familiar, yo tengo el derecho, porque me violentaron mi dignidad como persona y como familia, a ir a coger una escopeta o una pistola y salir a matar al otro, ¿de eso es que estamos hablando?, yo creo que no. El que no esté de acuerdo con el Código Penal tiene toda la posibilidad, como la legislatura vuelve otra vez, de establecer una modificación al artículo que entienda, de todo lo que está ahí, los más de cien artículos, y tendrá la posibilidad democrática de estar o no de acuerdo. Yo soy mujer, yo soy madre, y nadie puede abrogarse el derecho de hablarme a mí, a nombre de que soy representante de ti, sin preguntarme si estoy o no de acuerdo. Como madre, que viví



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 64

experiencias médicas, cuando el médico te dice a ti que tu embarazo puede traer una situación de dificultad, tú siempre apelas a la sensibilidad del Grandioso, el que nos dio la vida y el único que nos la puede quitar. Y tuve la experiencia en dos situaciones de mi vida, con mi primer embarazo, que lo perdí a los seis días antes de la fecha establecida, y con mi último embarazo, que también lo perdí faltándome dos semanas, y cuando estaba en el quirófano y me estaban poniendo la anestesia todavía ahí estaba yo orando para que se diera lo contrario, porque así somos las madres, que hasta el último minuto tenemos la fe, la sensibilidad y el sentimiento de luchar por nuestros hijos. Además de las discriminaciones que tenemos las mujeres en el mundo, no acepto, como mujer, que también se me llame asesina".

En estos momentos, asume la dirección de la sesión el diputado Máximo Castro, ante la ausencia momentánea de la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez de Mejía, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento Interior.

Habló el diputado Ricardo de los Santos Polanco y expuso lo siguiente: "Quien les dirige la palabra, en la vida política activa solo tiene un año y seis meses aproximadamente. Hoy vamos asumir nuestra posición con responsabilidad, pero lo hacemos por convicción, porque le damos gracias a Dios que no practicamos el seudomoralismo. El mundo está compuesto por ciento noventa y ocho países, de los cuales ciento sesenta y nueve tienen aprobadas la despenalización de las tres causales, para un ochenta y cinco punto treinta y cinco por ciento (85.35%), solo en veintinueve países, para un catorce punto sesenta y cinco por ciento (14.65%) no están aprobadas, y ahí estamos incluidos nosotros. Se habla de tres causales, pero la Constitución misma está clara y precisa que hay una de ellas que está contemplada en su artículo 42, numeral 3, que establece, claramente, que 'nadie puede ser sometido, sin su conocimiento, a un método científico y bioético internacionalmente reconocido, ni a un examen, ni a un procedimiento médico, excepto cuando peligre su vida', lo que quiere decir, claramente, que cuando la vida de la madre peligra ese artículo establece que ya es una decisión del médico, nadie más puede decidir. Aquí el tema en discusión es el embarazo por violación o incesto, que nosotros particularmente estamos de acuerdo, en parte, con la observación del Poder Ejecutivo, pero en otra parte no estamos de acuerdo, ¿por qué no estamos de acuerdo?, porque se establece que pueda ser intervenido hasta las doce semanas, y todos sabemos que cuando una persona está en un estado de gravedad, que en ocasiones tiene ventilación asistida, para desconectarse se toma como parámetro que haya dejado de latir el corazón, y eso determina que ahí terminó la vida de ese ser humano. Y es por ello, que nosotros proponemos modificar las observaciones del Poder Ejecutivo para que el embarazo solamente pueda ser intervenido hasta la cuarta semana, porque al final de la cuarta semana o al inicio de la quinta semana se inicia el latido del corazón de un ser humano, y yo nunca estaría de acuerdo, nunca jamás, en que se elimine una vida humana siempre y cuando se pueda evitar. Ahora bien, aquí se hablado mucho del artículo 37 de la Constitución de la República, que habla de que el derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte, pero lo vivimos practicando a diario, pues todos aquí conocemos, ¡todos!, de varios fármacos que son comercializados,



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 64

que se utilizan antes o después de una relación sexual deseada o no, ahí lo estamos practicando, ¿quién dice que cuando se ingiere ese medicamento ya no tenemos una concepción?, vamos a dejarnos de la doble moral. De igual manera, fruto de ese seudomoralismo es que hoy podemos decir que existen innumerables clínicas donde se practican abortos ilegales a unos costos altísimos, porque ahí cabe el decir, 'que la droga no es cara porque es droga, es cara por el riesgo que conlleva producirla y comercializarla', por eso es que esos abortos en esas clínicas clandestinas tienen altos costos; pero a los que tienen la posibilidad eso no les preocupa, porque solamente tienen que comprar un vuelo e irse a un país donde está legalizado el aborto y practicarlo allí. Es por ello que nosotros proponemos esa modificación, y les pedimos a las diputadas y los diputados que, por favor, no sometamos a una mujer a varias condenas por un mismo hecho. Dígame usted, una niña que fue violada por su padre y que obligatoriamente tenga que tener esa criatura, ¿cómo la presenta en el futuro, como su hija o como su hermana?, y al padre, ¿como su padre o como su abuelo? Pero además, ¿no es suficiente con la condena a que es sometida una mujer cuando es violada?, ¿no es suficiente una segunda condena cuando una mujer tiene que desprenderse de un feto que tiene en el centro de su vientre fruto de que fue violada por un enajenado mental? Es por ello que nosotros les pedimos a todas las diputadas y los diputados que esas observaciones vuelvan de nuevo a la comisión, para que en la modalidad que hemos presentado, o en una diferente, pueda ser reconsiderado el informe, y por ello pedimos que hoy se vote negativamente por él".

En el transcurso de la intervención del diputado de los Santos Polanco, se reincorporó a los trabajos legislativos la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez de Mejía.

Se le concedió la palabra al diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quien dijo lo transcrito a continuación: "Hoy, tal vez, como pocos días me he sentido orgulloso de ser parte de este órgano, por la calidad del debate, por la inmensa presencia de argumentos pensados, y eso nos hace sentir legisladores. Tenemos el rol, precisamente, de debatir los problemas de una sociedad y dar respuestas a ellos, y aquí en este debate lo que se pone en evidencia es que el mismo aún requiere ser profundizado, que aun ese tema del aborto no está concluido. Este órgano, el Senado de la República y la sociedad dominicana necesitan debatir mucho más este tema, y me viene a la mente una vieja práctica del siglo V antes de Cristo, de un grupo de filósofos y políticos de aquella época, llamados sofistas, que se dedicaban a construir artificios argumentales para confundir a sus contrarios en debates importantes, como este que está llevándose a cabo en este órgano legislativo. Y aquí ha habido, ciertamente, muchos sofismas, en el buen sentido de la palabra, no estoy denigrando a nadie, como el de que existe una urgencia de que se apruebe el Código Penal, pero resulta que si existiera tal urgencia, entonces, en el Senado debieron acoger las observaciones del Presidente y estuviera aprobado el Código, y resuelto el problema de la urgencia, hace rato que estuviera el Código aprobado, premisa falsa entonces. Se acude a la emotividad para conseguir el voto de respaldo a ese Código, y este debe ser un órgano de razonamientos más que de emociones, y por



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 64

tanto, creo que hay que profundizar ese debate. Se traen a colación todas las nuevas figuras para enfrentar el crimen, presentando el actual Código como un anacronismo, y ya lo han dicho algunos colegas, pero se desconoce el más insultante de los anacronismos, el de la penalización absoluta del aborto, porque ese sí lo arrastramos en ese viejo Código, ese sí es un anacronismo que se evidencia, incluso, en que apenas en seis países se sostiene esa legislación, que además, lo único que ha logrado es asegurar un gran negocio a los abortos ilegales, que tampoco serán detenidos con ese Código, y que además, lo único que ha hecho es revictimizar a las mujeres cuando son violadas, o cuando tienen el trauma de portar en su vientre una criatura inviable o cuando su propia vida está en riesgo. Se plantea en el debate como una gran conquista el uso del lenguaje de género en ese nuevo Código, como si los aspectos formales 'lavaran la cara' de los abusos contra las mujeres y contra los niños que a diario se presentan en la sociedad dominicana, a pesar de la penalidad contra el aborto que prevalece en el Código vigente. Se nos plantea una falsa disyuntiva sobre el Código, el de condenarlo a deambular, cuando bien puede plantearse otro camino a seguir, que es el de mejorarse; si aquí se ha afirmado, con mucha energía, ¡quién no estaría de acuerdo con las tres causales!, si existe la posibilidad que todos y todas nos pongamos de acuerdo, entonces, vale la pena que ese Código no se apruebe hoy, asumiendo las palabras de los actores más firmes en su defensa. Démonos la oportunidad de ponernos de acuerdo, tomándole la palabra al honorable diputado, que dice: '¡quién no estaría de acuerdo!', y lo que queremos es que nos pongamos de acuerdo, entonces, vamos a discutir más ese Código, y sobre todo, ese artículo que afecta a las mujeres. Y si el tiempo no da para rescatar las observaciones, sí nos da para construir un Código que asegure ese acuerdo al que aclama el honorable diputado. Lo que se plantea con un enfermo de cáncer no es enterrarlo, como nos proponen en esa disyuntiva que nos plantean, es someterlo a cirugía, es extirpar lo que está mal, es someterlo a quimioterapia. Aquí nadie está planteando enterrar el Código, esa no es la disyuntiva que está aquí en este debate, lo que se plantea aquí, en términos filosóficos, resuelve un serio problema, también, a quienes desde la perspectiva religiosa acuden al llamado de Dios, para que no tengamos que decidir si entre las violaciones a las mujeres y los crímenes, o los fetos inviables, son el fruto de la voluntad divina o de la voluntad de algún maligno, o para que no tengamos que decir como el escritor español, Torcuato Luca de Tena, que existen 'lados torcidos de Dios'. Para que podamos resolver todas esas reflexiones y para que, además, podamos convencer al diputado, que dice que se convencería si se coloca la pena de muerte para los violadores, y entonces es necesario que discutamos ese Código para que el diputado proponga la pena de muerte contra los violadores, para que se convenza, yo creo que eso es una oportunidad también. Finalmente, decir que lo conveniente es que rechacemos el informe presentado por la Comisión de Justicia, que es lo que garantiza que ese Código vuelva a ser reintroducido, con un profundo debate, que permita los acuerdos a lo que el presidente de la Comisión de Justicia aclama que le encantaría, también, estar de acuerdo con nosotros en el tema de las tres causales".



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 64

En uso de la palabra, el diputado Héctor Darío Féliz Féliz declaró: "Después que el honorable vocero habla, para nosotros es muy difícil tomar un turno, pero él bien dijo en su alocución de que por primera vez aquí estamos todos identificados por nuestra cabeza y que no hay ningún tipo de mordaza de partidos. Escuché decir al presidente de la comisión que estamos tratando de salvar un Código de doscientos nueve años, antes del nacimiento del Padre de la Patria, y estamos ante legisladores, donde todo el que está aquí tiene su cabeza bien puesta, porque convencer a un pueblo para que vote por él y lo traiga aquí es porque tiene su cabeza bien puesta y sabe lo que está haciendo. Aquí se habla de que se va a rechazar el Código y que lo que tenemos es que salvarlo, ¡no! El Senado rechazó las tres causales, la modificación que hizo el Presidente de la República, y estamos ante un congreso bicameral, nosotros tenemos que pronunciarnos sobre esas tres causales también, que fue lo que hicimos, cuando llegó el Código lo introducimos a un nuevo estudio, y en la Comisión de Justicia lo que han hecho es modificarlo y quitarle las tres causales, aquí no nos podemos engañar. Nosotros no nos vamos a referir a si estamos de acuerdo o no con las tres causales, sí queremos referirnos a qué penalidad, pero no a la penalidad que dice el Código al violador, al incesto o a la otra causal, sino qué trae consigo el beneficio del producto de esa violación. Todos sabemos que los niños que deambulan en las calles, el noventa por ciento (90%), son producto de hogares disfuncionales, que llegaron sin querer, por accidente o a través de una violación. El Código además de penalizar al violador, por más años que le pongan, también está penalizando a la mujer, porque la está llevando a tener, obligatoriamente, un niño que tal vez no quiere tener o que la está llevando a la muerte, ¿y no estamos luchando por la vida?, pero no es la vida nada más del niño, vamos a luchar también por la vida de la mujer. Presidenta, este tema que ha sido debatido y que es de conocimiento de todos, yo quisiera saber si los señores de la sotana y el púlpito, que han tratado de 'meter siempre la cuchara', pero muchas veces no la dejan en cosas que realmente les pertenece, si esos colegios católicos, que son los más caros del país, tienen facilidad para acoger niños producto de una violación o de un incesto, que preparen aulas esos colegios católicos para esos niños que vienen de las calles. ¡Ah!, el Código le pone sesenta años al violador o a aquellos que tratan de inducir a los niños a la venta de estupefacientes, que los llevan a delinquir, ¡no!, si esos niños no fueran producto del abandono estoy seguro que no delinquirían, porque usted nunca puede pescar sin tirar la carnada, y los niños simplemente son una carnada de ese tipo de personas. Este Código, yo entiendo, presidenta, que tiene la facilidad de salvarse, puede salvarse el Código después de doscientos nueve años, ahora, lo que no se va a salvar nunca es la mujer cuando la obliguen a dar a luz, a sabiendas de que va a perder la vida; lo que no se va a salvar nunca, ni va a devolverle la sonrisa a una niña que fue violada por su padre y que el niño tendrá que decirle a su abuelo 'papá'. Esas son cosas que hay que resolver en este Código primero, por lo tanto, que se caiga el Código, lo que no se puede caer es la vida de la mujer. Por lo tanto, presidenta, nosotros iniciamos esta sesión a las diez (10:00) de la mañana y van a ser las dos (2:00) de la tarde, y está suficientemente debatido, así que pedimos un cierre de debates en este tema".



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 64

La diputada presidenta señaló: "Tenemos tres horas discutiendo y han hablado dieciséis honorables diputados".

Prosiguió la discusión con la ponencia del diputado Víctor Orlando Bisonó Haza, quien externó: "Al igual como lo han externado otros colegas, siento gran satisfacción al ver cómo se está desarrollando hoy y utilizando el artículo 76 de la Constitución, que señala muy bien los deberes del Congreso de la República Dominicana y de los legisladores que ocupan el Senado y la Cámara de Diputados. Y veo que tenemos de nuevo el Código Penal en esta Cámara de Diputados, con temas que, como hemos visto, se enfocan en las tres causales que el Presidente, con las atribuciones que le confiere la ley, ha hecho; se conoció en el Senado, se rechazó y lo tenemos hoy aquí. Eso me trae a la memoria lo que decía nuestro vocero, Máximo Castro, que en el 2009-2010 se discutió el artículo 30 de aquella ocasión, convirtiéndose en el artículo 37 de la Constitución de hoy. En ese momento ese artículo se aprobó con 167 votos a favor y 32 en contra. Hace año y medio, más o menos, tuvimos el mismo tema, con la mayoría de los legisladores que hoy nos acompañan en este hemiciclo, y como efectivamente hacía el señalamiento el vocero del PRD, a nosotros nos tocó pararnos y pedir que se sacara el adéndum que estaba en el artículo 10, prometiendo una ley especial de las tres causales -y una ley no promete otra ley, la Constitución es que manda una ley, la ley manda unos reglamentos-, y votó la mayoría de los que estaban en ese momento aquí. Hoy discutimos lo mismo, y déjenme decirles algo, por ejemplo, en el Salvador, en Costa Rica y Nicaragua este debate se está dando ahora; en Honduras, en Uruguay y en Ecuador, los Presidentes Tabaré Vásquez y Rafael Correa rechazaron el debate; en España es reiterativo, y en varios estados de los Estados Unidos, porque es algo donde parte de la sociedad ocupan, debaten y tienen sus posiciones, y hay que respetarlas, porque es así. En el caso nuestro, ya ustedes lo saben, defendemos el artículo 37 y creemos que impacta a la Constitución directamente. Pero, además, pudiéramos debatirlo desde el punto de vista científico, ¿cuándo es la concepción?, ¿cuándo hay vida?; pudiéramos debatirlo desde el punto de vista moral, ¿por qué una ley tiene que condenar de antemano, entre dos vidas, cuál es la que debe de morir?; pudiéramos debatirlo desde el punto de vista de género, que ahora hay una nueva corriente que dice: 'sí, la mujer, lo más bello y la mejor creación de Dios sobre la tierra', pero después que tiene un bebé con vida en la barriga ese bebé también tiene un padre, ¿cuál es la opinión del padre?, y se está discutiendo la opinión y la responsabilidad que tiene el padre, que le aplican los mismos códigos penales también, no es solamente a la mujer; pudiéramos, incluso, hablar de lo que propone el Código y las posibilidades de las causales, ¿cuáles faltan?, porque el Código en el artículo 110 dice, y lo leo: 'La interrupción del embarazo practicado por personal médico especializado en establecimientos de salud, públicos o privados, no es punible si se agotan todos los medios científicos y técnicos disponibles para salvar las dos vidas, hasta donde sea posible', o sea, que ante cualquier coyuntura donde científicamente el médico tenga que tomar una decisión para salvar, primero, las dos vidas, o una, no hay consecuencias penales. Ahora bien, hay algo que yo creo que hay que tomar en cuenta, y quiero felicitar en este momento al diputado Henry Merán y a la Comisión de Justicia, en pleno, porque la verdad es que abrimos el periódico, yo traje uno cualquiera



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 64

de hoy (muestra el periódico Listín Diario), pero lo pudieron haber visto en el principio de la semana, y ¿de qué habla?, en lo que va de año van más de cincuenta feminicidios, en la página 7a dice: 'Hombre comete feminicidio.- Un hombre mató de varias puñaladas a su pareja sentimental en el municipio de Las Guáranas'; pero seguimos buscando y vemos que dice: 'Asesinos de policías habían raptado un hombre en Baní y luego lo ejecutaron'; el asesinato, el sicariato, el feminicidio. Aquí está el informe de la Comisión de Justicia, ¿de qué habla?, de la tortura, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, la segregación racial, el homicidio, la destrucción, la apropiación o saqueos de bienes, la ocupación o invasión de tierras, la destrucción y experimentos biológicos, la denegación a un juicio justo, la deportación de ilegales, la violación o esclavitud sexual, y nosotros vamos a dejar de tener un código, que el actual es del siglo XIX y que tiene veinte años en discusión en el Congreso, por una discusión que sabemos que va a seguir por siempre, yo diría, y no vamos a darnos el Código que hoy quiere el país, que está reclamando el cese de la impunidad de la corrupción y, principalmente, que tiene la vista sobre los políticos. Hoy me dijeron, lo comentaba con Máximo Castro y él me decía lo mismo, que lo que nosotros no queremos es el código, que nosotros estamos debatiendo el aborto porque no queremos el Código y no queremos las penas que se acumulan, los sesenta y los cuarenta años, el juicio justo y todo lo demás que trae el Código Penal, que entraría en vigencia si se aprueba hoy aquí. Lo otro es, presidenta, colegas, y se ha dicho, ¿qué estamos discutiendo?, estamos discutiendo si se aprueba el Código o si se rechaza, porque ni le podemos hacer modificaciones ni se pueden aprobar ya las tres causales, pero lo que sí es una realidad es que en las facultades de los legisladores existe, y es su derecho, y del Poder Ejecutivo y de otros poderes del Estado enfocado en su materia, proponer iniciativas legislativas, y ¿por qué los que defienden las tres causales no depositan hoy una ley con las tres causales y se comienza el debate de esa ley, y se aprueba el Código?, si lo que quieren es incluirlas; o aprobemos el Código y la semana que viene recogen las firmas de los que quieren las tres causales y piden la modificación del Código, y además, otro informe con las tres causales, porque no es limitativo. Entonces, yo lo que creo es que aquí debe de imperar la necesidad de la República Dominicana de un Código Penal. El otro debate va a seguir, y qué bueno que siga, qué bueno que sea con respeto, qué bueno que sea con cordura, qué bueno que sea en este escenario, qué bueno que el pueblo que nos está siguiendo se dé cuenta que podemos debatir y que podemos luego aceptar el resultado de la mayoría, lo que nos impone la democracia. Pero hoy el país exige el cese de la impunidad, y ese cese de la impunidad exige un Código Penal adecuado, por eso les pido que voten a favor del Código y el informe que ha presentado la Comisión de Justicia".

Se le otorgó un turno al diputado Wandy Modesto Batista Gómez, quien exteriorizó lo siguiente: "Miren, aquí tenemos una cuestión crítica en el tema: hay un aspecto legal, hay un aspecto humano, hay un aspecto religioso y hay un aspecto político. Vamos a comenzar con el tema legal. Estamos aquí conociendo el informe que rindió la Comisión de Justicia, la cual intenta inducir el voto favorable a su informe haciendo nueve alegatos, que ustedes lo pueden encontrar en el



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 64

informe que ellos rindieron. ¿Saben ustedes qué?, ninguno de estos nueve alegatos tiene sustentación jurídica: Número uno, 'el derecho a la vida en la Constitución tiene un sentido muy estricto y limitativo', junto con el número dos que dice 'que no es suficiente para derribar la barrera constitucional', que los diputados no somos suficientes para eso, el Congreso de la República, ¡eso es mentira!, y para los que no son abogados, les voy a poner un ejemplo: ¿han oído ustedes mencionar lo que es la legítima defensa? La legítima defensa me permite a mí, como ciudadano de la República, matar sin que eso sea delito, pero no a un feto, no, no a una lombriz de tierra, no a un gato ni a un perro, a un ser humano vivo y viable ya, adulto, pero ni siquiera para defender mi vida, me permite matarlo para defender mis propiedades, oigan bien, no es ni siquiera para defender mi vida que yo puedo matar en defensa propia, yo puedo matar para defender mi propiedad, y eso no lo escribió ningún constituyente, eso lo escribió el legislador dominicano y está en ese Código que se quiere aprobar, 'la legítima defensa y el estado de necesidad', porque no todo pecado es delito, porque adulterar, fornicar y hablar mentiras por los dogmas es inmoral, pero no son delitos. Siguiente asunto en donde habla sin sustento la comisión, que 'corresponde exclusivamente al asambleísta revisor establecer los eximentes en el presente caso', jeso es mentira!, por las mismas razones que les acabé de decir, son los legisladores los que ponen las exenciones a las cuestiones establecidas en la Constitución, o ¿no está en la Constitución la inviolabilidad del domicilio?, y la ley regula cómo se puede, entre comillas, violar el domicilio, y ¿no está en la Constitución la inviolabilidad de la correspondencia?, y la ley la regula, y la ley la hacemos nosotros y no podemos delegar ese trabajo, que es la misma Constitución la que nos lo manda. Dice en el quinto, cómo Pilato la comisión, 'que es necesario una discusión más profunda, que quizás en el futuro se llegue a una conclusión', es que no tienen una conclusión, la Comisión de Justicia no tiene cómo combatir el derecho a salvar la vida de la mujer. Nuestro primer deber hoy es: ¡Qué muera el Código y qué viva la mujer! Pero otra, y yo no le quiero llamar mentira, voy a utilizar la palabra del colega Fidel Santana, otro de los sofismas utilizado por la Comisión de Justicia es que hay qué sé yo cuántos nuevos delitos, les voy a hacer un ejercicio brevísimo para que ustedes vean cuáles son los nuevos delitos: feminicidios, como que hoy no se castiga al que mata a una mujer, y existe el homicidio, jeso es mentira!; agresión sexual, existe estupro y atentado al pudor, jeso es mentira!; contra la corrupción, ¡mentira!, existe el peculado, la prevaricación, el cohecho y la concusión; el arresto ilegal, eso está establecido en el Código Penal, se los busco ahora mismo. Oigan las novedades: 'delito al que use sustancia química, ácido del diablo, para agredir a otro', mañana va a haber que hacer un Código en donde también incluya aceite caliente, que también se lo echan la pareja a la otra, ¿sí o no? Nosotros no podemos venir aquí a pretender socavar la vida y los derechos de la mujer por cuestiones que están todas penalizadas en el actual Código Penal. Que constituye un peligro para la paz pública y la seguridad ciudadana no aprobar este Código, ¡mentira!, lo que constituye un peligro es que me atraquen en el colmado, lo que constituye un peligro es que me roben, y los homicidios, y todo eso está penalizado. Pero llegamos al punto de decir que las compañías por acciones constituyen una barrera para yo cometer un delito amparándome en ellas, jeso es mentira!, la Ley de Sociedades Comerciales establece, claramente, la inoponibilidad de la personalidad jurídica de una



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 64

empresa para eliminarla y poderme perseguir a mí, si yo la utilizo a ella para cometer un delito; eso sería, simplemente, el vehículo mediante el cual yo cometo el delito. Ahora, sí reconocemos que se está recogiendo todo eso y se está poniendo aquí, pero al país no le va a pasar nada porque ese Código no se apruebe hoy, nuestro principal deber es ¡qué muera el Código y que viva la mujer! A nosotros se nos dijo que cuando se instaurara el Defensor del Pueblo se iba a arreglar la República Dominicana, y está igualita; se nos dijo que cuando declaráramos a la República Dominicana un 'Estado Archipielágico' eso iba a beneficiar al país, y está igualito; se nos dijo que cuando aprobáramos la Constitución del 2010 el país iba a avanzar, y está igualito; la Ley de Tránsito que aprobamos los otros días ya entró en vigencia, y el desorden en el transito sigue estando; y con este Código mañana estará igualito el país. ¡No podemos! Yo les insto, colegas diputados, vamos matar al Código y a poner a vivir a la mujer, porque hasta Dios, los dogmas son malos, yo creo que los dogmas son malos, quizás lo único que ha matado más que el comunismo son las cuestiones religiosas, y excúsenme, colegas. Los dogmas son malos, pero yo soy cristiano, y ustedes saben lo que dice mi Biblia en Éxodo 21:22, ahí está Dios dictándole a Moisés todas las reglas civiles y rituales de los hebreos, y en ese versículo le dice: 'Si algunos contendieren, e hirieren a una mujer embarazada, y esta abortare, pero sin perder su vida, pagarán conforme lo exija el marido de la mujer, y como decidan los jueces, pero si la mujer muere, pagará ojo por ojo, vida por vida'. Eso significa, y que los dogmáticos tengan muy en cuenta, que ni siquiera Dios es tan severo para condenar a una mujer dos veces, y menos por cuestiones que escapan al control de ella. Pongamos atención a esto, señores, la vida es una cuestión muy etérea que ni siquiera nosotros somos capaces de analizarla bien, ¿saben por qué?, porque en los laboratorios en donde se hacen fertilizaciones in vitro, entonces, para los que defienden eso, ya ahí hay vida, y hay óvulos fertilizados en vitrinas que se usan en experimentos y que se donan, y finalmente, si no los van a utilizar más los destruyen, si no los van a implantar en un útero. Pero, ¿la vida realmente comienza con la fecundación?, cuando se trata de gemelos disigóticos, que es una sola célula que se divide, hay un solo esperma y un solo óvulo, se juntan ese esperma y ese óvulo y hasta veintidós días después hay una sola vida, y luego salen dos personas de ahí. Entonces, ¿dónde comenzó la vida de la segunda persona?, ¿comenzó con la fecundación?, biológicamente eso es incorrecto, pero aun así, si lo aceptamos, no estamos cuestionando que haya vida, lo que estamos defendiendo es la vida de la mujer. Ese informe de la comisión es jurídicamente incorrecto, y lo que está intentando hacer es 'lavarse las manos como Pilato', y yo no tengo la culpa de que el Senado haya rechazado las observaciones, mi responsabilidad aquí, porque la Constitución manda las observaciones para la Cámara de Diputados, si no hubiese sido para que las discutiéramos no lo hubiese ordenado así, y nos las mandó para para que decidamos nosotros libremente, si no, no estuviera establecido en la Constitución. Así que yo les pido a ustedes, incluso en nombre de Dios, que respetemos y protejamos la vida, la integridad física y moral, y el derecho a la protección y la integridad del cuerpo de toda mujer dominicana".



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 64

La diputada presidenta subrayó: "Yo les reitero que no tomen los diez minutos, por favor".

Agotó un turno, a continuación, el diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández y se expresó en los siguientes términos: "No quisiera, colegas diputados y diputadas, desvirtuar mi intervención en relación al último turno tomado, que le hace algunos cuestionamientos a la Comisión de Justicia, digamos, el cien por ciento de los cuestionamientos. Solamente con citar un solo ejemplo, sobre lo que mencionaba el distinguido colega Wandy Batista, y voy a leer el artículo 44 de la Constitución de la República: 'Derecho a la intimidad y el honor personal', que él hacía referencia que la Constitución garantiza esa intimidad personal, pero que es la ley que la regula, y que por lo tanto nosotros, como comisión, éramos mentirosos. Y ocurre y viene a ser que es la Constitución de la República la que dice en el numeral 1): 'El hogar, el domicilio y todo recinto privado de la persona son inviolables,... -es la Constitución que lo dice, no es la ley, la ley organiza lo que dice la Constitución- '...salvo en los casos que sean ordenados, de conformidad con la ley, por autoridad judicial competente o en caso de fragante delito'. La Constitución manda a una ley, donde no manda la ley, entonces se establece, directamente, lo que dice la Constitución. Por lo tanto, es verdad, honorable diputado, lo que estábamos diciendo, las mentiras están en otras partes. No voy a agotar mis diez minutos respondiendo cada una de esas mentiras, pero les puse un solo ejemplo para que vean cómo se puede falsear. Honorables diputados y diputadas, este Código Penal, como ya estableció el doctor Henry Merán en su primera intervención, tiene ya de elaborado doscientos diez años; y de vigencia tiene ciento treinta y tres años, a partir del año 1884 en adelante. Este Código Penal deroga, óiganme bien, cincuenta leyes, lo que significa que estamos frente un sistema criminal obsoleto y anacrónico, porque este Código se ve en la obligación de derogar más de cincuenta leyes. El Código Penal vigente ha sido modificado en ochenta y dos ocasiones, lo que indica que tenemos un Código altamente distorsionado; en muchos casos herir a alguien tiene más pena que matar a la persona. Honorables diputados y diputadas, el Tribunal Constitucional en su sentencia 0599-15, de fecha 17 de diciembre del 2015, en la página 120, punto 9.5.5, establece lo siguiente: 'La configuración del sistema bicameral dominicano establecido por la Constitución resulta balanceado y equilibrado, porque a las dos cámaras compete por igual incidir en la función legislativa... -a las dos cámaras competen por igual, dice la sentencia del Tribunal Constitucional-. A propósito del recurso de inconstitucionalidad, incubado contra el Código Penal, aprobado en el 2014, dice: 'Así, en lo que respeta al trámite de la reconsideración de la ley observada, ambas cámaras deben conocer y decidir las observaciones presidenciales sin que ninguna pueda ser excluida por la otra, aplicando disposiciones internas. Este colegiado estima, -o sea, el Tribunal Constitucional-, que el resultado de la reconsideración, tanto en caso de aceptación de las observaciones, como en caso de desistimiento, depende del concurso de las dos cámaras, puesto que si las observaciones no logran ser aprobadas o rechazadas, simultáneamente en ambas cámaras, la ley deberá considerarse desechada y no podrá ser presentada en ninguna de las cámaras hasta la legislatura siguiente'. La Constitución de la República, en el artículo 184 establece que: 'Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 64

supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado'. Lo que ya decidió el Tribunal Constitucional nos vincula a todos en este momento, pues somos parte de uno de los poderes del Estado. Lo que está diciendo el Tribunal Constitucional aquí es que si no es ratificada la ley, tal como lo hizo el Senado, la ley queda desechada, porque las dos cámaras tienen que actuar en la misma dirección. Escuché una opinión de que por qué los diputados cambiamos de opinión con lo que se aprobó aquí en el año 2014, y es que lamentablemente, y lo digo con pena, pues he escuchado muchas intervenciones, aparentemente no se han leído el Código y ni siquiera se han leído las observaciones del Presidente de la República, porque los escucho hablar de tres causales. En el año 2014 cuando el Presidente Danilo Medina observó el Código Penal, nos pusimos de acuerdo con una redacción y todos votamos aquí, mayoritariamente, por ese texto; cuando el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el Código Penal, ese texto lo incluimos, el texto del 2014 está incluido aquí, con el que nos pusimos de acuerdo, porque cómo se insiste en decir que las mujeres van a morir si nosotros no aprobamos las causales, ¡mentira burda!, ¡manipulación!, no es posible, porque lo que establecimos en el 2014 lo reiteramos aquí, y el honorable diputado Víctor Bisonó hizo lectura de ese texto del 2014, que sigue en el texto del 2015, y aquí está en el artículo 110, que dice: 'Eximentes -oigan cómo se titula el artículo que va a quedar vigente si aprobamos hoy la ley-: La interrupción del embarazo, practicado por personal médico especializado, en establecimientos de salud, públicos o privados, no es punible si se agotan todos los medios científicos y técnicos disponibles para salvar las dos vidas, hasta donde sea posible', ¡ya eso está! Si rechazamos el Código hoy eso no va a estar, ¡y las mujeres seguirán muriendo!, ¡démosles la oportunidad a las mujeres de vivir!, ¡démosles esa oportunidad!, porque ya está establecido que si la vida de la mujer está en peligro, el médico puede intervenir, y escucho intervenciones aquí diciendo que las mujeres están corriendo riesgo, y eso no es verdad. Ahora, con las otras dos causales, honorable presidenta, porque son dos causales las que hacen faltan, la de violación, incesto o rapto, y la de malformación del feto, concuerdo, yo que voté en la Constitución del año 2010 a favor de que la Constitución de la República no diga lo que dice y fui de los diputados que se pusieron un letrero en las iglesias, para que no votaran por mí, pero hoy tengo el deber de defender a las mujeres aprobando este instrumento, que ya tiene todas las normas garantizadas para la protección de la mujer; y que esas dos causales, con las cuales me identifico plenamente, y afirmaría, en primer orden, que mañana mismo, en la sesión de mañana, conozcamos una modificación al Código Penal para introducir esas dos causales, pero salvemos el Código, en beneficio de la política criminal de la República Dominicana".

A la diputada Graciela Fermín Nuesí se le concedió la palabra y declaró lo siguiente: "Hoy no hablaré de si los sacerdotes paren o no paren; tampoco vengo a hablar de teología, que si en el libro del Éxodo del Antiguo Testamento ya se penalizaba el aborto; tampoco voy a hablar de que existe un mandamiento en la ley de Dios que dice: *'No matarás'*.



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 64

Ahora, lo que sí estoy de acuerdo es con la posición que tiene mi Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, la posición que tienen las iglesias evangélicas, la posición que mantiene el Episcopado Dominicano, la posición que tiene la Confederación de Pastores, a esos sí les digo 'sí', 'sí' y 'sí'. Pero como vinimos a hablar de la observación que hiciera el excelentísimo señor Presidente de la República Dominicana, licenciado Danilo Medina Sánchez, me voy a permitir leer la correspondencia número 032214, de fecha 19 de diciembre del año 2016, se la dirige al doctor Reinaldo Pared Pérez, presidente del Senado de la República, no la voy a citar completa, solamente algunos párrafos. Cito: 'Debo empezar señalando que tanto los legisladores como un servidor hemos jurado obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes. Como sabemos, nuestra ley fundamental consagra en su artículo 37: 'El derecho a la vida -dice el señalado textoes inviolable desde la concepción hasta la muerte. No podrá establecerse, pronunciarse ni aplicarse, en ningún caso, la pena de muerte'. Esto quiere decir que la Constitución dispone como uno de sus ejes fundamentales la protección de la vida, con lo cual todos estamos comprometidos. En lo que a mí concierne -dice el Presidente excelentísimo Danilo Medina- como ciudadano y como ser humano, con mis creencias y convicciones, estoy plenamente identificado con ese mandato constitucional. Como Presidente me planteo todos los días cómo hacer cada vez más para ayudar a nuestros conciudadanos y nuestras conciudadanas a tener una vida digna, con bienestar y seguridad. Cuando salgo a recorrer nuestras comunidades, tanto urbanas como rurales, siempre me planteo qué más puedo hacer, junto al equipo que me acompaña en el ejercicio gubernamental, para sacar a la gente de la pobreza, de la exclusión y de la precariedad en las que una parte importante de nuestra sociedad todavía se encuentra. Me planteo cómo hacer para reducir la violencia, el maltrato y la vulnerabilidad, de modo que cada quien tenga la oportunidad de salir adelante, realizar toda su potencialidad y cumplir su sueño. Estoy comprometido como el que más a hacer valer ese mandato a favor de la vida que plasma nuestra Constitución, y lo hago no solo porque lo diga el texto constitucional, sino porque el mismo refleja mi pensamiento y mi sentimiento -eso dice el Presidente Danilo Medina-. Mi familia es testigo de estas convicciones, lo que explica por qué me haya dedicado al servicio público como forma de aportar mi grano de arena a mejorar las condiciones de vida de toda la población, con una atención especial en las mujeres, sustento principal de las familias y de los hogares. Esa disposición de la Constitución Dominicana que consagra el derecho a la vida nos impide legislar o establecer políticas públicas que promuevan el aborto como un simple método de control de la natalidad o como un resultado de la simple voluntad de la persona embarazada, sin limitación de especie. Estoy no solo consciente de esto, sino comprometido con hacer valer esa disposición constitucional. Siempre he estado y seguiré estando a favor de ese mandato constitucional', cierro la cita. Digo, 'el que tenga ojos que lea y el que tenga oídos que oiga'; ahí está la respuesta del Senado y el voto mayoritario de los senadores. No son tres causales, como ya han dicho algunos, ¿por qué no son tres?, porque el artículo 110, que lo tengo aquí, establece claramente las eximentes: 'La interrupción del embarazado practicado por personal médico especializado en establecimientos de salud, públicos o privados, no es punible si se agotan todos los medios científicos y técnicos disponibles para salvar las dos vidas, hasta donde sea



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 64

posible'. ¿En qué se basa ese artículo?, se basa en el artículo 42, numeral 3), de la Constitución, que dice: 'Nadie puede ser sometido, sin consentimiento previo, a experimentos y procedimientos que no se ajusten a las normas científicas y bioéticas internacionalmente reconocidas. Tampoco a exámenes o procedimientos médicos, excepto cuando se encuentre en peligro la vida'; y ahí está el secreto, porque que me digan a mí que en este país no se practican abortos a la luz del día, y no hay ningún médico preso, es porque la Constitución aquí lo protege y aquí se esconden. Quería quizás decir muchísimas cosas más, porque aquí se han dicho muchas cosas que deberían ser contestadas. Ahora, ¿qué queremos?, aquí tenemos diputados que les llamaron tumor, porque en principio cuando las madres estaban embarazadas creían que era un tumor o una malformación del feto, y aquí están legislando; aquí tenemos diputados brillantes en esta Cámara, que me gustaría que se pararan y que dijeran quiénes son, que se les subieron enfermeras encima, pensando que ya el feto estaba muerto, la mamá se fue de la clínica, y hoy son brillantes y están aquí aportándole a la Patria. 'Una hoja de un árbol no se mueve si no es por la voluntad de Dios'. Ahora, yo sí prefiero cambiar dos causales, cuando hay violación, y si ya estaba embarazada previamente y ese fruto que llevaba en mi vientre es del hombre que amo, ¿qué pasa entonces? Ahora, cambio esas dos causales por el sicariato, por el feminicidio, por el uso del ácido del diablo, por el uso de menores para cometer infracciones, y tengo el tiempo encima, porque si no diría que son ciento diez nuevos ilícitos penales que la sociedad está esperando por nosotros; la sociedad está esperando por nosotros, Gustavo Sánchez, y tú lo sabes, está esperando por nosotros, y por eso vamos a votar 'sí' por ese informe de la comisión".

Participó en el debate el diputado Elías Báez de los Santos, quien manifestó: "Este tema del aborto crea mucha suspicacia y muchas discusiones en los políticos y en la Nación. Miren, no es verdad que nosotros no tenemos un Código, ni que nos hemos privado de tener un Código moderno por más de cien años porque nosotros no hemos querido, sino que los políticos de este país 'juegan las dos barajas', y quieren estar con Dios y con el diablo, porque en un momento observan el Código para estar en favor de la mujer, pero en otro momento no le bajan línea a su Congreso para estar bien con la Iglesia. Entonces, si nosotros queremos un Código moderno, la comisión lo que debió decirle al Presidente es: 'bájanos línea, como siempre nos las bajas para aprobar contratos de préstamos y otras cosas, y hacemos lo que tú digas'. Miren, no podemos jugar a la doble moral en este tema, la Constitución de la República ciertamente dice que la vida hay que salvaguardarla desde que es concebida, y yo me pregunto, ¿cuál es el bien jurídico protegido de este artículo de la Constitución?: la vida, la mujer y el niño, los dos tienen vida, porque desde que es concebido el niño es vida. Ahora, yo me digo, cuando ponemos en el peso jurídico la preponderancia de estas dos vidas, la importancia de estas dos vidas, debemos de sopesar que la mujer tiene más peso jurídico, porque la mujer ha sobrepasado desde la concepción a la mayoría de edad. Ahora bien, un feto que es improbable que nazca vivo y viable, que es improbable que vaya a perdurar hasta la mayoría de edad, eso tienen los científicos que verificarlo, la lógica jurídica tiene que verificarlo. Yo quiero saber qué hombre aquí, que esté en peligro su esposa y un feto, elija el feto, y le diga que muera mi mujer y que los hijos



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 64

que tengo con ella queden abandonados sin madre, ¿qué hombre se atreve a hacer eso?, ¡por Dios! Entonces, señores, esto es un estado de necesidad que nosotros debemos ponderar, como la doctrina que prevé que dos personas en el mar, donde hay un solo salvavidas, uno de los dos puede matar al otro para salvarse, porque para que se mueran las dos vidas, que se salve una, y eso la doctrina y la ley dice que no está penalizado, es lo que se llama el estado de necesidad. El honorable Demóstenes Martínez me dio una luz, ciertamente en el Código Penal hay una eximente, que es lo que todos estamos atacando, si esa eximente está ahí en el Código, yo estoy de acuerdo, ya tenemos un problema resuelto, pero entonces, vamos a resolver los otros dos problemas, porque la mujer tiene que tener derecho, porque, señores, no es un asunto de aborto, el aborto siempre va a existir esté penalizado o no, siempre va a existir, ahora, la mujer es que decide si va a tener un hijo o no, sea violada o sea por amor de tener el hijo. Yo no creo que ninguna madre que quiera tener un hijo va a pensar en el aborto, va a tener su hijo, ahora, hay situaciones que se dan. No es verdad que yo, como mujer, un desgraciado venga y me viole y yo tenga que parirle ese hijo a este violador, drogadicto, que yo ni lo conozco. Entonces, tenemos que salvaguardar, también, el derecho de la mujer, ¡por Dios! Así que, señores, ciertamente hay que salvar el Código, porque yo quiero un Código moderno, pero hay que salvar a la mujer, y tenemos que resolverlo hoy o en una próxima legislación, para que en las otras dos causales las mujeres tengan derecho. Por ello, vamos a solicitar el cierre de debates y que se termine esto".

La presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género, diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, hizo uso de un turno y expuso lo siguiente: "Hablar a esta hora ya es un poco difícil, donde casi todo está dicho, pero yo por un error tecnológico, marqué y me distraje un poco y no salía mi turno, por eso me tocó tan tarde, pero gracias por darme la oportunidad. Señora presidenta y colegas diputados y diputadas, cuando yo llegué aquí en el 2006 me encontré con que el Poder Ejecutivo había observado el Código Penal, en ese tiempo el Presidente de la República era el doctor Leonel Fernández. Estuve en la Comisión Especial que trabajó ese Código, y todo el tiempo tratamos de introducir estas eximentes que observó el Presidente Leonel Fernández y que el Presidente Danilo Medina ha observado en dos ocasiones. Es importante que tomemos en cuenta que aquí se ha hablado, reiteradas veces, que hay que salvar el Código, tratando de alguna manera de tirarnos la responsabilidad a las mujeres y a los hombres que estamos pidiendo que se despenalice el aborto en casos de excepcionalidad, de que somos los responsables de que el Código no sea aprobado. Desde el 2006 estamos trabajándolo, y en el 2014 estuvo casi dos legislaturas en el Senado y no se conoció, pero ahora le queremos poner una premura, parece que se va acabar el mundo si no aprobamos el Código, y la misma Constitución dice que podemos introducirlo de nuevo, como nos dice el presidente de la Comisión de Justicia, quién está en desacuerdo con las causales. Entonces, yo creo que es una magnífica oportunidad que tenemos para hacer un Código consensuado, que definitivamente garantice los derechos. Nosotros somos un Estado social y democrático de derecho, y cuando decimos eso estamos diciendo que estamos obligados a garantizar derechos a todos y a todas. Yo sé que aquí se están manejando



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 64

muchos supuestos, de que si despenalizamos el aborto, con esas causales de excepción, estamos abriendo la brecha para que se hagan otros abortos, y no es verdad, porque ahora no hay excepcionalidad, y sin embargo, las tasas de mortalidad que hay tienen mucho que ver con abortos inseguros. Yo creo que este es un día histórico, y coincido con el compañero Fidel Santana cuando dice: 'yo siento orgullo de este Congreso, que hoy se ha portado como un parlamento en el cual los hombres y las mujeres que estamos aquí estamos defendiendo las cosas que creemos, con respeto, vehemencia y decoro'. Y a los compañeros que nos preguntan por qué no se ha bajado una línea dura de parte del PLD, yo solo sé que tres presidentes de mi partido han observado tres veces este Código por la misma razón. Si nosotros no hemos entendido, también yo digo como dijo la colega (alude a la diputada Fermín Nuesí): 'el que tenga oídos para oír que oiga, y el que tenga ojos para ver que vea'. No ha sido la responsabilidad de nuestros gobernantes, ha sido querer garantizarles a las mujeres y a toda la sociedad derechos. Y yo quisiera decir lo siguiente, voy a leer porque no quiero equivocarme, porque tengo sentido de que este es un día histórico: Nadie está a favor del aborto, todos estamos a favor de la vida, sin embargo, más allá del respeto debido, en toda circunstancia de la vida humana, desde sus orígenes, no podemos obviar que existen siempre situaciones límites y conflictos de derechos, de deberes y de valores. No existe valor moral tan absoluto que no pueda, en ciertos casos, entrar en colisión con otros valores. Y digo esto porque aquí hemos dicho muchas veces lo del artículo 37, pero yo con la misma Constitución quiero decirles que en su artículo 74, en el título de las 'garantías y de los derechos fundamentales', numeral 3, establece y cito: 'Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado dominicano, tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado'; y tanto la CEDAW (se refiere a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer), como el Comité de Derechos Humanos, la Comisión Europea de Derechos Humanos, entre otros, han pedido a sus estados partes que despenalizan el aborto, sobre todo en condiciones de excepción, cuando hablan de los derechos reproductivos de la mujer. Ahí también, en ese mismo artículo, en el numeral 4, cita: 'Los poderes públicos interpretan y aplican las normas relativas a los derechos fundamentales y sus garantías, en el sentido más favorable a la persona titular de los mismos y, en caso de conflicto entre derechos fundamentales, procurarán armonizar los bienes e intereses protegidos por esta Constitución'. Estamos hablando de derechos fundamentales que a veces pueden colegir, pero que tiene que ser la persona, primordialmente, titular de esos derechos, y yo que no soy jurista, sino médica, psiquiatra, pero a veces me aventuro a pensar y hablar algunos temas de derecho, yo pregunto, ¿será la violación y el incesto un atentado a la integridad personal?, ¿qué nos dice esa misma Constitución?: 'Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia. Tendrá la protección del Estado, en caso de amenaza, riesgo o violación de las mismas'. Entonces, yo creo que en los casos de incesto, de violación, se está violando la integridad física de la persona, y entonces la misma Carta Magna nos cubre en estos dos aspectos. Hay otro tema que aquí se ha manejado y que yo creo que no debemos confundirnos, señores, nosotros no tenemos una política hitleriana de separar los sanos de los enfermos, aquí nadie está diciendo que las



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 64

personas especiales o las que tengan una condición tienen que ser abortados, está muy claro ya cuáles son los casos de salud que son incompatibles con la vida, y están muy enlistados: anencefalia, esenfalia craneal, hidranencefalia, holoprosencefalia o ausencia del lóbulo central, atresia laríngea, agenesia diafragmática, agenesia renal bilateral, o sea, que no tiene riñones, ectopia cordis, que el corazón está fuera, monosomía y trisomía; o sea, que no manipulemos y estemos diciendo que queremos matar personas, ¡no!, son patologías incompatibles con la vida, que cuando nacen van a morir de manera inmediata. Así que yo creo, señores diputados y diputadas, que nosotros aquí tenemos y respetamos las opiniones de nuestras iglesias, que hacen lo que les toca, porque estemos claros que nuestros magisterios hacen los que les toca, y también nosotros y nosotras tenemos que hacer lo que nos toca. Nos orientan a que acojamos sus magisterios, sus dogmas y creencias, sin embargo, yo quisiera citar a nuestro amado Papa Francisco, 'el Papa de la misericordia y de la compasión', que en una entrevista dada a un diario católico francés defendió la autonomía de los estados para establecer las leyes que considere oportunas, pero también la libertad de los creyentes de hacer objeción de consciencia, y aquí hay personas que han hecho objeción de consciencia y nosotros les respetamos. Yo quisiera terminar diciendo lo siguiente: No permitamos que sigan muriendo mujeres por el temor de los médicos a actuar de forma oportuna cuando un embarazo de alto riesgo lo amerite, porque aunque esté consignado, tiene que estar clarificado; evitemos la proliferación de abortos sin seguro que cada año causan la muerte a decenas de personas. Lo que nos propone el Presidente Danilo Medina se trata de casos excepcionales, como ya hemos dicho. Y quisiera terminar diciendo: El derecho a nacer no es un derecho aislado, está vinculado a otros, como el derecho al cuidado, a la alimentación, a la salud y a la vida. Precisamente, por ese carácter fundante que tiene el derecho a nacer, resulta una profunda contradicción la postura de todos aquellos grupos que defienden el derecho a nacer, pero se desentienden, implícita o expresamente, de los otros derechos humanos. Como mujer, como médica, como madre, como legisladora, defendemos la vida como don de Dios, sin embargo, tener una legislación que despenalice el aborto, en condiciones de excepción, no obliga a nadie a interrumpir un embarazo que quiere conservar, pero sí obliga al Estado, insisto, obliga al Estado y a sus instituciones a que mantengan servicios de calidad, que no pongan en riesgo la vida y la salud de las mujeres y las niñas".

La diputada presidenta expresó: "Miren, nosotros tenemos casi cuatro horas debatiendo este tema. Carlos Quiñones me ha pedido la palabra y con todo el respeto merece que se la dé, pero hay diez personas más que la están pidiendo, y si abro la oportunidad a uno, tengo que dársela a todos. Creo fervientemente que este tema de tanta trascendencia nacional, un tema de país, de una forma u otra se ha tratado subjetivamente cuando debió tratarse objetivamente. Creo que aquí todo el mundo ha expuesto su punto de vista y todos conocen cuál es nuestro parecer; los textos de los que defienden la vida, pero la vida en general, no solo la del feto, la vida también de la madre y todo lo que agrupa este tema. Nosotros quisimos en el día de hoy que en el país, la República Dominicana, que es nuestro referente, porque fue lo que nos trajo aquí, en cada demarcación pudieran ver cómo se expresó el Pleno de la Cámara de Diputados. Nos hemos reunido de



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 64

manera reiterada con todos los grupos sociales que, de una forma u otra, tienen contradicciones en el tema; hemos hablado con todo el que ha querido, pero nosotros representamos demarcaciones, y lo que me trajo aquí fue la representación de un pueblo que ha apostado cuatro veces para que yo le represente. Aquí han habido discursos con mucho respeto, fijando sus posiciones, y yo que me identifico plenamente con que aquí haya leyes en donde, verdaderamente, se respete la dignidad de los seres humanos, especialmente de la mujer, lamentablemente no estamos de acuerdo. Este es el único escenario que tenemos para poder expresarnos y que los partidos políticos, la Iglesia Católica, las iglesias protestantes y toda la sociedad en general, vean aquí, de manera responsable, la forma en cómo pensamos y qué queremos hacer. En mi condición de dirigente política de mi Partido de la Liberación Dominicana, solamente quiero dejar una reflexión de mi mentor y líder de todos los tiempos, el profesor Juan Bosch, y yo invito a mis queridos compañeros que vuelvan a leer 'Composición Social Dominicana', de ese gran maestro. Voy a leerles aquí algo que ha sido el referente histórico de mi accionar en mi vida política, decía el profesor Juan Bosch, cito: 'Toda revolución social depende de la capacidad de asimilación de cambios que tiene la sociedad que la hace', ahí les dejo la reflexión. Realmente, este no es un tema para tratarlo siete personas, ni quince, ni doscientas, este es un tema de país donde están involucrados muchos factores que vulneran el derecho que se tiene en un momento oportuno. No es cierto, y me moriría si me voy dejando el Pleno de una forma u otra un poco confundido, el hecho mismo de que se estén discutiendo excepciones es porque el Código, como tal, plantea esas causales fuera del mismo y tiene la penalidad. Realmente, yo aspiro a un país donde, de manera responsable, todos y cada uno de sus actores tengamos un espacio donde pudiéramos escucharnos. Hoy la democracia se plantea en este escenario, y yo apostaré siempre a poder tener la oportunidad, en este espacio privilegiado que me lo dio mi provincia San Juan, de que sienta en mí la verdadera representación, asumiendo con respeto, compromiso y responsabilidad la voz del que no ha podido llegar a este escenario para poder expresarse. Dejo en cada uno de ustedes la decisión, porque así lo manda la Constitución, el Reglamento de la Cámara, a que por consciencia, por compromiso y por derecho a poder estar en cada una de esas curules que con tanto prestigio y orgullo yo defiendo, porque la política es una de las carreras más apasionadas y que más luz le puede arrojar a cualquier ciudadano de este país, que podamos construir un país mejor. Por tanto, yo voy a mantener mi voto coherente de que a las mujeres de este país se les dé la oportunidad, para que por dignidad, como lo expresa el artículo 38, tengan derecho también a decidir, y coherentemente votaré que 'no' como lo he hecho siempre, para poder defender mi coherencia y estos cuatros períodos que me ha dado la provincia de San Juan. Así que me voy a permitir, con la venia de ustedes, someter el cierre de debates".

Votación 003

Sometido a votación el cierre de debates solicitado por los diputados Héctor Darío Féliz Féliz, Elías Báez de los Santos, y la diputada presidenta: APROBADO. 155 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 160 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 64

La diputada presidenta manifestó: "Déjenme edificar ahora al Pleno, antes de someter el informe; permítanme en silencio, que podamos terminar este día histórico que se está escribiendo en la página de la construcción de la democracia de la Cámara de Diputados. El artículo 102 de la Constitución dice: 'Artículo 102.- Observación a la ley. Si el Poder Ejecutivo observa la ley que le fuere remitida, la devolverá a la cámara de donde procede en el término de diez días, a contar de la fecha en que fue recibida. Si el asunto fue declarado de urgencia, hará sus observaciones en el término de cinco días a partir de ser recibida. El Poder Ejecutivo remitirá sus observaciones indicando los artículos sobre los cuales recaen y motivando las razones de la observación. La cámara que hubiere recibido las observaciones las hará consignar en el orden del día de la próxima sesión y discutirá de nuevo la ley en única lectura. Si después de esta discusión, las dos terceras partes -oigan bien- las dos terceras partes de los miembros presentes de dicha cámara la aprobaren de nuevo, será remitida a la otra Cámara; -eso es lo que estamos haciendo aquí hoy- y si esta la aprobare por igual mayoría, -las dos terceras partes, porque es una ley orgánica- se considerará definitivamente ley y se promulgará y publicará en los plazos establecidos en el artículo 101'. Presten atención, el Senado la recibió, la conoció, rechazó las observaciones y votó por la ley; la Cámara de Diputados recibió la ley, oyeron, la ley, estamos votando por la ley, que fue lo que bien expresó el diputado presidente de la Comisión (alude al diputado Merán Gil). Por tanto, aquí ahora lo único que queda es votar que 'sí', si acogen lo que hizo el Senado y ratificó la Comisión, o votar que 'no' por ese proyecto de ley. Someto a la votación del Pleno el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, donde acoge el proyecto de ley del Código Penal sin las observaciones remitidas por el Poder Ejecutivo, que rechazó el Senado de la República".

Votación 004

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, donde acoge el proyecto de ley del Código Penal sin las observaciones remitidas por el Poder Ejecutivo, que rechazó el Senado de la República: RECHAZADO. 63 DIPUTADOS A FAVOR, 84 DIPUTADOS EN CONTRA DE 147 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La diputada presidenta declaró: "Rechazado el informe, se cayó la ley".

Así pues, rechazado el informe desfavorable, consecuentemente quedó desechada la ley.



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 64

La diputada presidenta levantó esta sesión ordinaria siendo las dos horas y cincuent	ta y ocho minutos (2:58) de la tarde.
En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, apropresidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.	obada y rubricada, firman la diputada
LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA PRESIDENTA	
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO	ÁNGELA POZO SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Hernánd Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de A presente acta número treinta y seis (36), de la Primera Legislatura Ordinaria del transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria cel de julio del año dos mil diecisiete (2017).	ctas de Sesiones, certificamos que la año dos mil diecisiete (2017), es una
Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesione	es
Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	
Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector	



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 64

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S36PLO17 »Fecha: 11-07-2017

Registrados: 125 Sí: 119 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64

ASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
E LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
E LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
E LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
ÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
ÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
ÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	74



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 64

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121

ELVIN ANTONIO	PLD		?
MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
CARLOS MARÍA	PLD		?
JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
ROSA HILDA	PLD		127
ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
LUIS MANUEL	PLD		?
EDUARDO	PLD		?
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SIN VOTO	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		?
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD		?
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
	MARÍA GLOTIRDE CARLOS MARÍA JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA	MARÍA GLOTIRDE CARLOS MARÍA PLD JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES PLD LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO MIGUEL ÁNGEL PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD P	MARÍA GLOTIRDE CARLOS MARÍA PLD CARLOS MARÍA PLD JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES PLD YOHANNY MERCEDES PLD EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD TULIO PLD TULIO PLD FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI RAFAEL RUDY MARIA PLD SI RUBY MARIA PLD SI RAFAEL RUDY SI RAFAEL RUDY MARIA PLD SI RAFAEL RUDY SI RAFAEL PLD SI RAFAEL RUDY SI RAFAEL PLD SI RAFAEL RUDY SI RAFAEL PLD SI RAFAEL RUDY MARIA PLD SI RAFAEL RUDY SI RAFAEL PLD SI RAFAEL RUDY SI RAFAEL PLD SI RAFAEL RUDY SI RAFAEL PLD SI SI RAFAEL PLD SI RAFAEL PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 64

Votación 002" 11.07.2017 10:50:52

»Número de Iniciativa: 05438-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que la observación del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 136 Registrados: 143 Sí: 134 No: 2 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 64

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

		-		
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 64

Votación 003" 11.07.2017 14:52:18

»Número de Iniciativa: 05438-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el cierre de debates solicitado por los diputados Héctor Darío Féliz Féliz, Elías Báez de los Santos, y la

diputada presidenta.

Presentes en la votación: 160

Registrados: 162 Sí: 155 No: 5 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	NO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 64

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 64

Votación 004" 11.07.2017 14:56:55 »Número de Iniciativa: 05438-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, donde acoge el proyecto de ley del Código Penal sin las observaciones remitidas por el Poder Ejecutivo, que rechazó el Senado de la República.

Presentes en la votación: 147 Registrados: 161 Sí: 63 No: 84 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	NO	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	NO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC		NO	91
ORGE GÓMEZ		PRM	INO	?
	EDUARD	PRM	CINI VIOTO	
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
.ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	NO	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	NO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	NO	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL MARTES ONCE (11) DE JULIO DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 64

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	NO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SIN VOTO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

NO	132
SIN VOTO	133
NO	111
NO	135
	?
NO	151
	?
SI	140
	141
NO	142
SI	143
SI	144
NO	145
SI	153
	147
SI	148
NO	149
NO	150
NO	137
SI	152
SI	146
NO	154
	155
SI	157
NO	158
SI	159
NO	160
	161
SI	162
NO	163
SI	165
SI	166
NO	167
SIN VOTO	168
NO	169
	SI NO SIN VOTO

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188